

CG89/2005

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada "PROPUESTA CÍVICA, A.C.".

A n t e c e d e n t e s

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El treinta y uno de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "PROPUESTA CÍVICA, A.C.", bajo protesta de decir verdad, presentó su solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, acompañándola, según su propio dicho, de lo siguiente:

a. Documentos con los que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistente en: original del acta, así como copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa.

- b. Documentos fehacientes con los que se pretende demostrar la personalidad jurídica de C. Sergio Aguayo Quezada, quien suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: original del acta, así como copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la Fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa.
- c. La cantidad de 5,845 (Cinco mil ochocientos cuarenta y cinco) originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d. Originales de las listas de 3,057 (Tres mil cincuenta y siete) asociados, presentado en cinco medios magnéticos de 3 ½ y una impresión.
- e. Documentos con los que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en original del acta, así como copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la Fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa.
- f. Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistente en: contratos de comodato en las entidades siguientes: Baja California, Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala siendo que un Contrato de Comodato corresponde a la Sede Nacional en el Distrito Federal.
- g. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en medio magnético de 3 ½ y una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la asociación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día dos de febrero de dos mil cinco, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

IV. Con fecha dos de febrero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia de los representantes de la asociación se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

1. Que la solicitud de registro, si contiene todos y cada uno de los requisitos señalados en el punto 2 de “EL INSTRUCTIVO”.
2. Que a la solicitud se acompaña original del acta, así como copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la Fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito

Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa. constante en dieciocho fojas útiles; documentos que acreditan la constitución de la asociación solicitante.

3. Que también se anexa original del acta copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa, constante en dieciocho fojas útiles; documentos que acreditan la personalidad de quien suscribe la solicitud como representante legal.

4. Que se adjuntaron a la solicitud, cinco discos de 3 ½ que contienen los archivos correspondientes a la captura de tres mil cincuenta y siete manifestaciones formales de afiliación en sus respectivas listas de afiliados, constituidas por un total de cincuenta y ocho fojas útiles, que contienen un total de tres mil cincuenta y siete afiliados, se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente. Cabe señalar que dos mil setecientas ochenta y ocho afiliaciones que constan físicamente no fueron capturadas, por lo tanto no aparecen en dichas listas.

5. Que la asociación presentó un total de cinco mil ochocientas cuarenta y cinco manifestaciones formales de afiliación, las cuales se encuentran ordenadas por entidad y alfabéticamente.

6. Que respecto original del acta, así como de la copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa, constante en dieciocho fojas útiles; se acredita la existencia del órgano directivo nacional de la asociación.

7. Que por cuanto hace al original del Contrato de Comodato que acredita el domicilio social de la sede nacional, así como las ocho delegaciones a nivel estatal, se señala lo siguiente: que la sede nacional se ubica en Medellín Número 33, Planta Baja, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal. Por lo que se refiere a las delegaciones estatales de desprende lo siguiente:

ENTIDAD	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1. Baja California	Original de Contrato de Comodato	
2. Distrito Federal	Original de Contrato de Comodato	
3. Estado de México	Original de Contrato de Comodato	
4. Morelos	Original de Contrato de Comodato	
5. Oaxaca	Original de Contrato de Comodato	
6. San Luis Potosí	Original de Contrato de Comodato	
7. Tamaulipas	Original de Contrato de Comodato	
8. Tlaxcala	Original de Contrato de Comodato	

8. Que el ejemplar impreso y en un disco de 3 ½ de los documentos básicos de la asociación contiene declaración de principios, programa de acción y estatutos.

De la revisión anterior se levantó acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y los representantes de la asociación, cuyo original se integró al expediente de la organización y se entregó copia al representante presente de la asociación.

V. Con fecha tres de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/0347/2005, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

VI. El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente V de este instrumento.

VII. El catorce de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficios números DEPPP/DPPF/0401/2005, DEPPP/DPPF/0403/2005, DEPPP/DPPF/0420/2005, DEPPP/DPPF/0422/2005, DEPPP/DPPF/0411/2005, DEPPP/DPPF/0426/2005, DEPPP/DPPF/0398/2005, DEPPP/DPPF/0416/2005, solicitó a los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas de Baja California, Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala, respectivamente, que certificaran la existencia y funcionamiento, dentro de sus correspondientes demarcaciones geográficas, las sedes delegacionales a que hace referencia la asociación solicitante.

VIII. Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas de Baja California, Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala, respectivamente, mediante actas circunstanciadas, dieron respuesta a la solicitud que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos les formuló según consta en el antecedente VII de este proyecto de resolución.

IX. El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

C o n s i d e r a n d o

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutivos Segundo,

Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente II del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante presentó oportunamente su solicitud de registro, así como la documentación con la que pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

3. Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: original del acta, así como copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la Fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con tal documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "PROPUESTA CÍVICA, A.C.", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

4. Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del C. Sergio Aguayo Quezada, quién como representante legal suscribe la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: original del acta, así copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa. Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada tal personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

5. Que el numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

“No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional”

- a)** *“Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos”.*
- b)** *Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c)** *Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d)** *A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite.”*

6. Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como “Total de Registros”, y su número

habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna “A” del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

“Afiliación No Válida”, aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de “EL INSTRUCTIVO”, relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005” (Columna “B”).

“Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “C”).

“Duplicado Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “D”).

“Afiliaciones Duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “E”).

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA
		AFILIACIÓN NO VALIDA	SIN AFILIACIÓN	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
031	5,795	13	4	0	45	5,733

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” (columna “F”) a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “Registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA	BAJAS DEL PADRÓN ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRÓN
		DEFUNCIÓN	SUSPENSIÓN DERECHOS POLÍTICOS	PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F - (G+H+I+J+K)
031	5,733	6	20	62	3	125	5,517

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que forma parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la tesis de jurisprudencia S3ELJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VALIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
031	5,517	69	5,448

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se identifica los ciudadanos y asociaciones donde se presentaron afiliaciones simultáneas y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó original del acta, así como copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la Fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagorda Mesa.

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con los que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, y se solicitó el apoyo de los órganos desconcentrados del Instituto a efecto de verificar la

veracidad de la misma. El análisis y procedimiento de verificación mencionados arrojaron el siguiente resultado:

DELEGACIONES			
ENTIDAD	DELEGACION ESTATAL	DOCUMENTACION PROBATORIA	INFORME DEL FUNCIONARIO DEL IFE
Baja California	Baja California	Contrato de Comodato y credencial de elector	Acreditada
México	México	Contrato de Comodato y credencial de elector	Acreditada
Morelos	Morelos	Contrato de Comodato	Acreditada
Oaxaca	Oaxaca	Contrato de Comodato	Acreditada
San Luis Potosí	San Luis Potosí	Contrato de Comodato	Acreditada
Tamaulipas	Tamaulipas	Contrato de Comodato	Acreditada
Tlaxcala	Tlaxcala	Contrato de Comodato	Acreditada
Distrito Federal	Distrito Federal	Contrato de Comodato y credencial de elector	Acreditada

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante cuenta con una sede a nivel nacional, cuyo domicilio se ubica en: Medellín Número 33, Planta Baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, Distrito Federal, y con delegaciones en las siguientes ocho entidades federativas: Baja California, Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala por lo que la solicitante cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

10. Que el numeral 9 del Instructivo, señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan

su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*
- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.*
- g) *Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) *Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) *La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*
- j) *Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*

- k) *Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) *La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) *El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) *Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”

11. Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del

pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.

12. Que dicha tesis establece que los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

13. Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “PROPUESTA CÍVICA, A.C.”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27,

párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios cumple con lo preceptuado en el artículo 25 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; en cambio el Programa de Acción y los Estatutos cumplen parcialmente con las disposiciones legales antes mencionadas. tomando como base las consideraciones siguientes:

- a) Con relación al Programa de Acción, este cumple parcialmente lo señalado por el artículo 26 del código electoral federal, en virtud de que:
 - En cuanto al inciso c) del artículo 26 del citado Código, no cumple toda vez que no queda explícita la determinación de medidas para formar ideológica y políticamente a sus afiliados, infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política.
 - Respecto al inciso d) del artículo en comento, cumple parcialmente ya que no señala expresamente la capacitación de militantes.

- b) Por lo que hace a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo establecido por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con base en las consideraciones siguientes:
 - En cuanto al inciso b) del citado artículo 27, cumple parcialmente, ya que no menciona que la afiliación deberá ser individual, libre y pacífica.
 - Con respecto al inciso c) del mismo artículo 27, el cual debe ser interpretado en concordancia con la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005, el proyecto de estatutos cumple parcialmente, ya que no indica causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro de la agrupación; no se desprenden claramente los procedimientos de renovación e integración de los órganos directivos; no hace alusión a las normas para la postulación democrática de sus candidatos, y no menciona el mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación.
 - En cuanto al inciso g) del referido artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005, así como en el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", el proyecto de estatutos cumple parcialmente, debido a que no describen los procedimientos disciplinarios con las garantías procesales mínimas. como un procedimiento

previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades, así como la proporcionalidad en las sanciones, y no hace referencia a la necesaria motivación de la determinación o resolución respectiva.

- Por último, y con relación al numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", los estatutos presentados no contienen lo señalado por el último párrafo del citado numeral, toda vez que no se indica el procedimiento de liquidación de la agrupación.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexo SEIS que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en veintitrés y en doce fojas útiles respectivamente, forman parte del presente proyecto de resolución.

14. Que con relación a las consideraciones expuestas en el apartado anterior, y tratándose de omisiones parciales y subsanables por parte de la asociación, esta autoridad considera procedente, en caso de que cumpla los demás requisitos exigidos, permitir a la asociación que subsane tales deficiencias en un plazo prudente, a efecto de que cumpla a cabalidad con los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en lo señalado por el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO".

15. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "PROPUESTA, CÍVICA, A.C." y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

16. Que en caso de que se apruebe el registro como agrupación política nacional de la asociación solicitante, resulta procedente requerirla en un plazo determinado para el cumplimiento de sus obligaciones legales en tanto agrupación política, particularmente en lo relativo a la notificación a este Instituto Federal Electoral de la integración de sus órganos directivos, de conformidad con lo señalado por el artículo 38, párrafo 1, inciso f), en relación con el artículo 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

17. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "PROPUESTA CÍVICA, A.C." y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada cumple con los requisitos previstos por "EL INSTRUCTIVO".

18. Que por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "PROPUESTA CÍVICA, A.C.", reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

Resolución

PRIMERO. Procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "PROPUESTA CÍVICA, A.C.", bajo la denominación "PROPUESTA CÍVICA" en los términos de los considerandos de esta Resolución, toda vez que cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

SEGUNDO. Comuníquese a la Agrupación Política Nacional "PROPUESTA CÍVICA", haciéndole saber que deberá realizar las reformas a su Programa de Acción y a sus Estatutos a fin de cumplir cabalmente con los extremos establecidos por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 26 incisos c) y d), así como el artículo 27 incisos b), c), y g) así como lo conducente al numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin", y en términos de lo señalado en el considerando 13 de la presente resolución a más tardar el treinta de septiembre de dos mil cinco. Las modificaciones estatutarias deberán hacerse del conocimiento de este Consejo General

en el término establecido por el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código invocado, y para que, previa resolución de procedencia sean agregados al expediente respectivo.

TERCERO. Se apercibe a la Agrupación Política Nacional denominada "PROPUESTA CÍVICA", que en caso de no cumplir en sus términos con lo señalado en el punto resolutivo Segundo de la presente resolución, el Consejo General de este Instituto, procederá a resolver sobre la pérdida del registro como Agrupación Política Nacional, previa audiencia en la que la interesada será oída en su defensa en términos de lo preceptuado por el artículo 35, párrafo 13, incisos d) y f), en relación con el artículo 67, párrafo 2, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CUARTO. La Agrupación Política Nacional deberá notificar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la integración de sus órganos directivos nacionales y estatales en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que surta efectos su registro de conformidad con el artículo 35, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

QUINTO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Agrupación Política Nacional denominada "PROPUESTA CÍVICA".

SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "PROPUESTA CÍVICA, A.C."

HOJA No.:1

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS

Original del acta, así como copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público Número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordoa Mesa.

OBSERVACIONES: Ninguna.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "PROPUESTA CÍVICA, A.C."

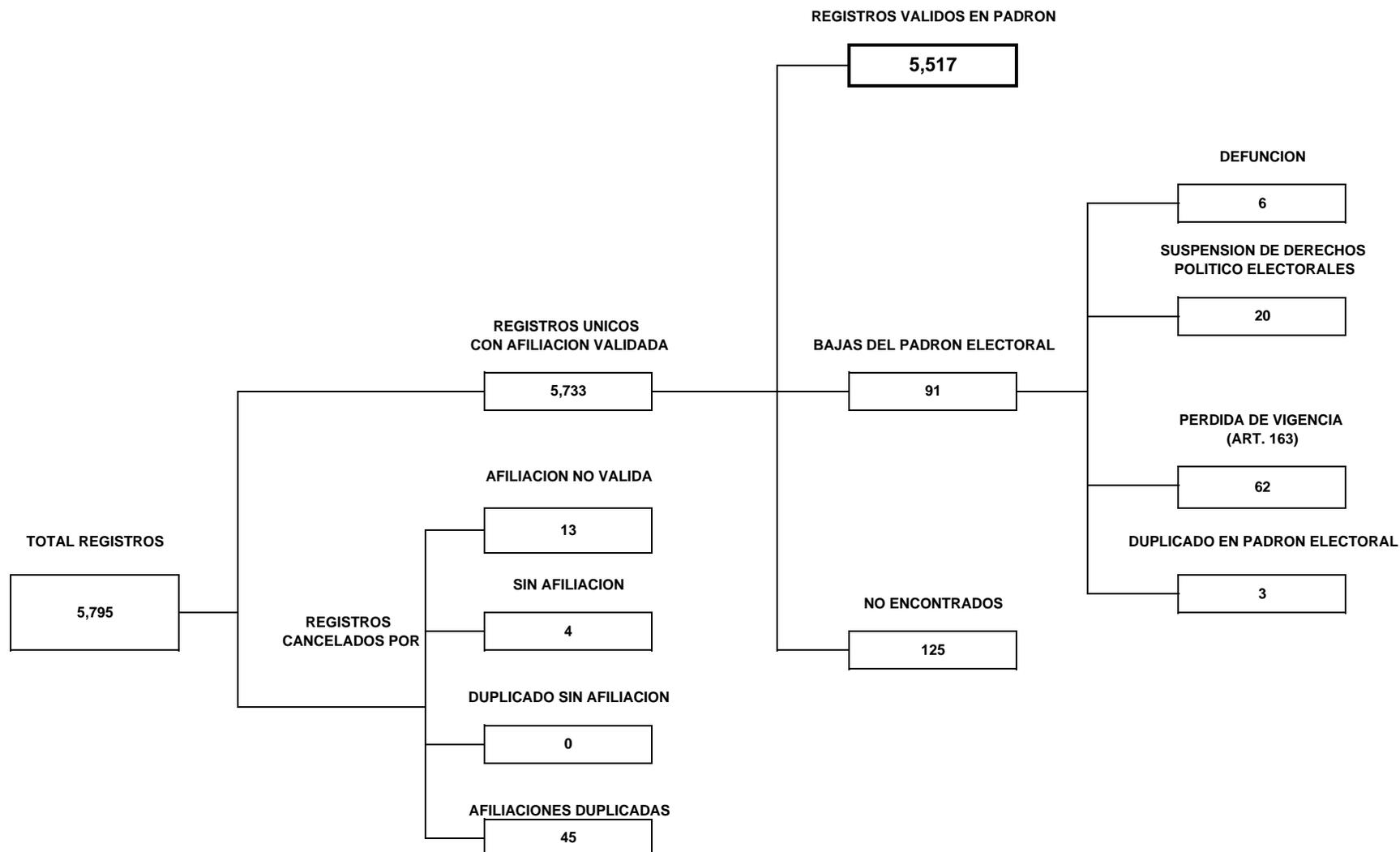
HOJA No.: 1

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCIÓN:

Original del acta, copia certificada de la escritura seis mil cuatrocientos ocho, de fecha veinticuatro de enero de dos mil cinco, otorgada ante la Fe del Notario Público número doscientos veintiocho del Distrito Federal, Lic. Manuel Villagordo Mesa.

OBSERVACIONES: Ninguna.

**PROPUESTA CIVICA
CONCENTRADO**



PROPUESTA CIVICA

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1602	9	CBGDJS57072409M500	CEBALLOS	GODEFROY	JOSEFINA	PROL. LEANDRO VALLE 324B SAN LORENZA ACOPIILCO 5410 CUAJIMALPA	10/02/05 10:37:07 a.m.	ANV
1509	9	ESNRRCR46030209M701	ESPINOZA	NORIEGA	CORAZON DE GUADALUPE	AV. DEL TALLER 791 EDIF 2 DPTO. 204 JARDIN BALBUENA 15900 V. CARRANZA	10/02/05 10:34:57 a.m.	ANV
1571	9	QNSRTL83010111M500	QUINTANA	SUAREZ	TALINA MAGDALENA	ADOLFO GURRION84 4 MERCED BALBUENA 15810 VENUSTIANO CARRANZA	10/02/05 10:36:28 a.m.	SA
2868	24	AYCHCM59071824H700	AYALA	CHAVEZ	CAMILO	SAN FRANCISCO S/N SAN FRANCISCO 79610 RIOVERDE	10/02/05 10:45:15 a.m.	ANV
2060	24	BRLRFR45012924H500	BAENA	LOREDO	FRANCISCO	DOMICILIO CONOCIDO 79680 LAGUNILLAS	10/02/05 10:40:20 a.m.	SA
2046	24	BNGNLS61101528H000	BAJUELOS	GONZALEZ	JOSE LUIS	XICOTENCATL S/N LAS BRISAS 79050 CD. VALLES	10/02/05 10:40:14 a.m.	SA
2907	24	BLRDFL48010624H500	BELMARES	RODRIGUEZ	FELICIANO	DOMICILIO CONOCIDO 79330 CD DEL MAIZ	10/02/05 10:45:31 a.m.	ANV
3005	24	CRDLJN44030824H000	CERVANTES	DELGADO	JUAN	DOMICILIO CONOCIDO S/N LA TRINIDAD 79680 SAN CIRO DE ACOSTA	10/02/05 10:46:13 a.m.	ANV
3008	24	CHHREL37030424H500	CHAVEZ	HERNANDEZ	ELPIDIO	DOMICILIO CONOCIDO 79640 RIOVERDE	10/02/05 10:46:14 a.m.	ANV
3012	24	CHMTGR35031224H300	CHAVEZ	MATA	GREGORIO	DOMICILIO CONOCIDO 79630 RIOVERDE	10/02/05 10:46:15 a.m.	ANV
3017	24	CLGVSL43091424H000	COLLAZO	GUEVARA	SALUSTIO	ALVARO OBREGON S/N ALVARO OBREGON 0 CD DEL MAIZ	10/02/05 10:46:17 a.m.	ANV
2170	24	DZFLAN30053024H600	DIAZ	FLORES	ANASTACIO	BUENAVISTA 78880 GUADALCAZAR	10/02/05 10:41:00 a.m.	ANV
2179	24	DQZGHL54102124H100	DUQUE	ZUJIGA	HILARIO	RINCON SECO 79300 CD. DEL MAIZ	10/02/05 10:41:05 a.m.	ANV
1957	24	ESBRPB35060324H700	ECOVAR	BARRAGAN	PABLO	LOC. DIEZ GUTIERREZ S/N LOC. DIEZ GTZ 79309 CD. DEL MAIZ	10/02/05 10:39:38 a.m.	ANV
1881	24	GRRZGB60021924H000	GARCIA	RUIZ	GABINO	CONOCIDO RIO VERDE	10/02/05 10:39:08 a.m.	ANV
1954	24	GMRYBL27022724H100	GOMEZ	REYES	BALDOMERO	SANTA RITA 79600 RIO VERDE	10/02/05 10:39:37 a.m.	ANV
2523	24	PLGLFL28102824H000	OALOMA	GALVAN	FLORENCIO	ANGOSTURA 79610 RIO VERDE	10/02/05 10:43:21 a.m.	SA

TOTAL AFILIACION NO VALIDA	13
TOTAL SIN AFILIACION	4
TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION	0

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
3775	17	ALGROF37122812H500	ALARCON	GARCIA	OFELIO	C RAYON 91 - COL INDUSTRIAL 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:11:36 p.m.	N
3780	17	ALGROF37122812H500	ALARCON	GARCIA	OFELIO	C RAYON 91 - COL INDUSTRIAL 62950	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
3776	17	ALGTAB80121717H000	ALARCON	GATICA	ABIMAEEL	C RAYON 91 COL INDUSTRIAL 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:11:37 p.m.	N
3773	17	ALGTAB80121717H000	ALARCON	GATICA	ABIMAEEL	C RAYON 91 COL INDUSTRIAL 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:11:36 p.m.	S
3755	17	AMAVJL77040917M200	AMBROSIO	AVILA	JULIA TOMASA	C FRANCISCO CAZALES 7 COL PROGRESO 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:11:26 p.m.	N
3754	17	AMAVJL77040917M200	AMBROSIO	AVILA	JULIA TOMASA	C FRANCISCO CAZALES 7 COL PROGRESO 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:11:26 p.m.	S
3881	17	ARSNFL61091912H300	ARINES	SANTAMARIA	FELIX	C FELICIDAD 22 - COL PARAISO TEJALPA 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:12:49 p.m.	N
3880	17	ARSNFL61091912H300	ARINES	SANTAMARIA	FELIX	C FELICIDAD 22 - COL PARAISO TEJALPA 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:12:48 p.m.	S
3920	17	BDZMPT67051317M100	BEDOLLA	ZAMORA	PATRICIA SOCORRO	AV LAS FUENTES 1 EDIF J 402 U HAB MAGISTERIAL LAS AGUILAS 62470 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:13:12 p.m.	N
804	17	BDZMPT67051317M100	BEDOLLA	ZAMORA	PATRICIA SOCORRO	AV LAS FUENTES 1 EDIF J 402 U HAB MAGISTERIAL LAS AGUILAS 62470 CUERNAVACA ,MOR.	10/02/05 10:15:03 a.m.	S
3285	24	BNPZJS51070124H100	BANDA	PAZ	JOSE	DOMICILIO CONOCIDO S/N TANQUE DE LOS ANGELES 79320 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	28/02/05 02:07:04 p.m.	N
2892	24	BNPZJS51070124H100	BANDA	PAZ	JOSE	DOMICILIO CONOCIDO S/N TANQUE DE LOS ANGELES 79320 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	10/02/05 10:45:24 a.m.	S
4271	17	CSMRJS60121117H300	CASIQUE	MARTINEZ	JOSE	C RAYON 87 - COL INDUSTRIAL 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:16:32 p.m.	N
3083	17	CSMRJS60121117H300	CASIQUE	MARTINEZ	JOSE	C RAYON 87 - COL INDUSTRIAL 62950	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
4340	17	DMALCR83011617H600	DOMINGUEZ	ALVAREZ	CARLOS	C 1ERO DEMAYO 1 COL P ELIAS CALLES TETELPA 62780 ZACATEPEC ,MOR.	28/02/05 02:17:12 p.m.	N
4339	17	DMALCR83011617H600	DOMINGUEZ	ALVAREZ	CARLOS	C 1ERO DEMAYO 1 COL P ELIAS CALLES TETELPA 62780 ZACATEPEC ,MOR.	28/02/05 02:17:12 p.m.	S
4341	17	DMBNIS81082617M600	DOMINGUEZ	BONILLA	MARIA ISABEL	C GRITO DE DOLORES 39 AMAYUCA 62972 JANTETELCO ,MOR.	28/02/05 02:17:14 p.m.	N
3096	17	DMBNIS81082617M600	DOMINGUEZ	BONILLA	MARIA ISABEL	C GRITO DE DOLORES 39 AMAYUCA 62972 JANTETELCO ,MOR.	28/02/05 02:05:31 p.m.	S
4317	17	DMCRGD50021611M900	DAMIAN	CARDIEL	GUADALUPE	MZA 5 LOTE 2 DEPARTAMENTO 101 S 2 101 U HAB TEJALPA CIVAC 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:17:03 p.m.	N
4316	17	DMCRGD50021611M900	DAMIAN	CARDIEL	GUADALUPE	MZA 5 LOTE 2 DEPARTAMENTO 101 S 2 101 U HAB TEJALPA CIVAC 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:17:03 p.m.	S
4350	17	DRARLT69100309M900	DURAN	ARANDA	LETICIA	C FRANCISCO VILLA 108 PBLO SANTA MARIA AHUACATITLAN 62100 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:17:18 p.m.	N
4349	17	DRARLT69100309M900	DURAN	ARANDA	LETICIA	C FRANCISCO VILLA 108 PBLO SANTA MARIA AHUACATITLAN 62100 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:17:18 p.m.	S
4916	9	DZGZNR82122209M700	DIAZ	GUZMAN	NORA	CALZ GRAL I ZARAGOZA 186 SN COL MOCTEZUMA 1A SECCION 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	28/02/05 02:22:43 p.m.	N
1194	9	DZGZNR82122209M700	DIAZ	GUZMAN	NORA	CALZ GRAL I ZARAGOZA 186 SN COL MOCTEZUMA 1A SECCION 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:25:14 a.m.	S

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
4354	17	ESBSFR57050817M200	ESTRADA	BUSTOS	FRANCISCA JUANA	AVE PODER LEGISLATIVO 205 COL EMPLEADO 62250 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:17:21 p.m.	N
4353	17	ESBSFR57050817M200	ESTRADA	BUSTOS	FRANCISCA JUANA	AVE PODER LEGISLATIVO 205 COL EMPLEADO 62250 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:17:20 p.m.	S
5501	17	ESRYEL54041917H500	ESPINOZA	REYES	JOSE ELFEGO	C PAROTA 12 - COL SAN LUCAS TEJALPA 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:27:12 p.m.	N
5502	17	ESRYEL54041917H500	ESPINOZA	REYES	JOSE ELFEGO	C PAROTA 12 - COL SAN LUCAS TEJALPA 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:27:13 p.m.	S
5500	17	ESRYEL54041917H500	ESPINOZA	REYES	JOSE ELFEGO	C PAROTA 12 - COL SAN LUCAS TEJALPA 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:27:12 p.m.	S
958	17	GSHRMR72092212H600	GASCA	HEREDIA	MAURICIO	C 8 ESTE 30 - 17 - U HAB 2DA SECCION CIVAC 62500 JIUTEPEC ,MOR.	10/02/05 10:19:34 a.m.	N
905	17	GSHRMR72092212H600	GASCA	HEREDIA	MAURICIO	C 8 ESTE 30 - 17 - U HAB 2DA SECCION CIVAC 62500 JIUTEPEC ,MOR.	10/02/05 10:17:57 a.m.	S
5590	17	GTALJL83090517H300	GUTIERREZ	ALBARRAN	JULIO RAUL	C EMILIANO ZAPATA 40 COL CENTRO 62780 ZACATEPEC ,MOR.	28/02/05 02:28:04 p.m.	N
5589	17	GTALJL83090517H300	GUTIERREZ	ALBARRAN	JULIO RAUL	C EMILIANO ZAPATA 40 COL CENTRO 62780 ZACATEPEC ,MOR.	28/02/05 02:28:03 p.m.	S
5543	17	GTPTMA42120812M900	GATICA	PATRICIO	MA ISABEL	C RAYON 91 - COL VISTA HERMOSA 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:27:32 p.m.	N
5542	17	GTPTMA42120812M900	GATICA	PATRICIO	MA ISABEL	C RAYON 91 - COL VISTA HERMOSA 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:27:31 p.m.	S
5595	17	GTSNRY47112217H200	GUTIERREZ	SANCHEZ	RAYMUNDO	CARR A HUTZILILLA S/N PBLO JALOXTOC 62723 AYALA ,MOR.	28/02/05 02:28:05 p.m.	N
5594	17	GTSNRY47112217H200	GUTIERREZ	SANCHEZ	RAYMUNDO	CARR A HUTZILILLA S/N PBLO JALOXTOC 62723 AYALA ,MOR.	28/02/05 02:28:05 p.m.	S
5399	17	GZPRSR51082432H500	GUZMAN	PEREZ	SERVANDO	C TULIPAN EGIPCIO 24 COL TULIPANES 62388 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:26:25 p.m.	N
5398	17	GZPRSR51082432H500	GUZMAN	PEREZ	SERVANDO	C TULIPAN EGIPCIO 24 COL TULIPANES 62388 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:26:25 p.m.	S
5407	17	HRCLSN85110117M400	HERNANDEZ	CALERO	SANTA CARINA	C ALAMOS 18 COL LAS ARDILLAS 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:26:28 p.m.	N
5406	17	HRCLSN85110117M400	HERNANDEZ	CALERO	SANTA CARINA	C ALAMOS 18 COL LAS ARDILLAS 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:26:27 p.m.	S
5467	17	LPARMG79061617H200	LOPEZ	ARINES	MIGUEL ANGEL	C FELICIDAD 22 COL PARAISO 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:26:57 p.m.	N
5466	17	LPARMG79061617H200	LOPEZ	ARINES	MIGUEL ANGEL	C FELICIDAD 22 COL PARAISO 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:26:57 p.m.	S
4118	15	LPVLR82050509H500	LOPEZ	VELEZ	RAFAEL YUSEL	C 33 166 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	28/02/05 02:15:06 p.m.	N
510	15	LPVLR82050509H500	LOPEZ	VELEZ	RAFAEL YUSEL	C 33 166 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:06:28 a.m.	S
5358	17	MNFLER79111917M800	MENA	FLORES	ERIKA	C SABINO 17 - FRACC VILLAS DEL DESCANSO 62550 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:26:03 p.m.	N
5371	17	MNFLER79111917M800	MENA	FLORES	ERIKA	C SABINO 17 - FRACC VILLAS DEL DESCANSO 62550	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5376	17	MRAROS71061517H800	MORENO	ARIZMENDI	OSCAR DANIEL	C FELICIDAD 22 COL PARAISO TEJALPA 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:26:16 p.m.	N

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
5374	17	MRAROS71061517H800	MORENO	ARIZMENDI	OSCAR DANIEL	C FELICIDAD 22 COL PARAISO TEJALPA 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:26:16 p.m.	S
5777	24	MRMROD37011624H300	MORENO	MARTINEZ	ODILON	C FELIPE BERRIOZABAL 6 BARR LA VILLA 79300 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	28/02/05 02:29:07 p.m.	N
2483	24	MRMROD37011624H300	MORENO	MARTINEZ	ODILON	C FELIPE BERRIOZABAL 6 BARR LA VILLA 79300 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	10/02/05 10:43:06 a.m.	S
4410	17	ORSNCS80010617H700	ORTIZ	SANCHEZ	CESAR ELIAS	C NUEVA ITALIA MZA 3 EDIF 48 202 COL LOMAS DE CORTES 62240 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:18:02 p.m.	N
4409	17	ORSNCS80010617H700	ORTIZ	SANCHEZ	CESAR ELIAS	C NUEVA ITALIA MZA 3 EDIF 48 202 COL LOMAS DE CORTES 62240 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:18:02 p.m.	S
5182	17	RBAVMR38011817H700	ROBLES	AVELAR	MARIO	MZA 9 LT 5 COL AMP CHULA VISTA 62020 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:24:45 p.m.	N
5183	17	RBAVMR38011817H700	ROBLES	AVELAR	MARIO	MZA 9 LT 5 COL AMP CHULA VISTA 62020 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:24:45 p.m.	S
5181	17	RBAVMR38011817H700	ROBLES	AVELAR	MARIO	MZA 9 LT 5 COL AMP CHULA VISTA 62020 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:24:45 p.m.	S
4412	17	RBITCR85020517M000	ROBLES	ITURBE	MARIA DEL CARMEN	AND 7 MZ 9 LT 5 - COL AMPL CHULAVISTA 62029 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:18:04 p.m.	N
4411	17	RBITCR85020517M000	ROBLES	ITURBE	MARIA DEL CARMEN	AND 7 MZ 9 LT 5 - COL AMPL CHULAVISTA 62029	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5135	17	RMAVEL35042621M600	RAMIREZ	AVILA	ELOIZA	C FRANCISCO CAZALES 4 COL PROGRESO 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:24:18 p.m.	N
5134	17	RMAVEL35042621M600	RAMIREZ	AVILA	ELOIZA	C FRANCISCO CAZALES 4 COL PROGRESO 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:24:18 p.m.	S
4228	17	RMLPVR80071417M900	ROMERO	LOPEZ	VERONICA	C ALTA TENSION 17 PBLO OCOTEPEC 62220 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:16:10 p.m.	N
4229	17	RMLPVR80071417M900	ROMERO	LOPEZ	VERONICA	C ALTA TENSION 17 PBLO OCOTEPEC 62220	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
4251	17	RSPZRG44013117H500	ROSALES	POZOS	ROGELIO	C ALVARO OBREGON 116 COL EMILIANO ZAPATA 62744 CUAUTLA ,MOR.	28/02/05 02:16:21 p.m.	N
4250	17	RSPZRG44013117H500	ROSALES	POZOS	ROGELIO	C ALVARO OBREGON 116 COL EMILIANO ZAPATA 62744 CUAUTLA ,MOR.	28/02/05 02:16:19 p.m.	S
4244	17	RSSNAN49011717H100	ROSAS	SANDOVAL	ANTONIO	C BENITO JUAREZ 53 LOC AMAYUCA 62970 JANTETELCO ,MOR.	28/02/05 02:16:15 p.m.	N
4243	17	RSSNAN49011717H100	ROSAS	SANDOVAL	ANTONIO	C BENITO JUAREZ 53 LOC AMAYUCA 62970 JANTETELCO ,MOR.	28/02/05 02:16:15 p.m.	S
5172	17	RVDMDM37122012H800	RIVERA	DOMINGUEZ	DOMINGO	C PAROTA 0 COL SAN LUCAS 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:24:40 p.m.	N
5171	17	RVDMDM37122012H800	RIVERA	DOMINGUEZ	DOMINGO	C PAROTA 0 COL SAN LUCAS 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:24:40 p.m.	S
4431	17	SNJMPB49012517H700	SANCHEZ	JIMENEZ	PABLO	C BENITO JUAREZ 25 LOC AMAYUCA 62972 JANTETELCO ,MOR.	28/02/05 02:18:17 p.m.	N
4421	17	SNJMPB49012517H700	SANCHEZ	JIMENEZ	PABLO	C BENITO JUAREZ 25 LOC AMAYUCA 62972 JANTETELCO ,MOR.	28/02/05 02:18:11 p.m.	S
4441	17	SNSNOS78041217H800	SANCHEZ	SANCHEZ	OSCAR ALEXIS	MZA O LT 2 DEPTO 101 U HAB TEJALPA CIVAC 62572 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:18:27 p.m.	N
4442	17	SNSNOS78041217H800	SANCHEZ	SANCHEZ	OSCAR ALEXIS	MZA O LT 2 DEPTO 101 U HAB TEJALPA CIVAC 62572 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:18:27 p.m.	S

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
4440	17	SNSNOS78041217H800	SANCHEZ	SANCHEZ	OSCAR ALEXIS	MZA O LT 2 DEPTO 101 U HAB TEJALPA CIVAC 62572 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:18:27 p.m.	S
4448	17	STMLAG35022817M600	SOTO	MELENDEZ	AGUSTINA	C CUAUHEMOC 27 LOC AMAYUCA 62972 JANTETELCO ,MOR.	28/02/05 02:18:28 p.m.	N
4171	17	STMLAG35022817M600	SOTO	MELENDEZ	AGUSTINA	C CUAUHEMOC 27 LOC AMAYUCA 62972 JANTETELCO ,MOR.	28/02/05 02:15:37 p.m.	S
4196	17	TRBCAR57110409M301	TORRES	BECERRA	MARIA ARACELI	C SAN MIGUELITO S N COL AZTECA 62592 TEMIXCO ,MOR.	28/02/05 02:15:52 p.m.	N
4195	17	TRBCAR57110409M301	TORRES	BECERRA	MARIA ARACELI	C SAN MIGUELITO S N COL AZTECA 62592 TEMIXCO ,MOR.	28/02/05 02:15:52 p.m.	S
2730	28	TVTRST45112924M300	TOVAR	TURRUBIARTES	SATURNINA	C ANTILLAS 145 FRACC VILLA LAS TORRES 87455 MATAMOROS ,TAMPS.	10/02/05 10:44:24 a.m.	N
3390	28	TVTRST45112924M300	TOVAR	TURRUBIARTES	SATURNINA	C ANTILLAS 145 FRACC VILLA LAS TORRES 87455 MATAMOROS ,TAMPS.	28/02/05 02:08:04 p.m.	S
3492	17	VCMRMR59122617M800	VICTORIA	MARIACA	MARINA	PRIV CAMPO DEPORTIVO SN COL SAN ISIDRO 62731 YAUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:09:10 p.m.	N
3491	17	VCMRMR59122617M800	VICTORIA	MARIACA	MARINA	PRIV CAMPO DEPORTIVO SN COL SAN ISIDRO 62731 YAUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:09:09 p.m.	S
3467	17	VLJMPS26051721M000	VALLE	JIMENEZ	PASCUALA	C BELLOTAS 34 COL LAS ARDILLAS 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:08:54 p.m.	N
3466	17	VLJMPS26051721M000	VALLE	JIMENEZ	PASCUALA	C BELLOTAS 34 COL LAS ARDILLAS 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:08:53 p.m.	S
4682	15	VZMNAR61071609H400	VAZQUEZ	MUNGUIA	ARTURO	C 19 60 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	28/02/05 02:20:36 p.m.	N
562	15	VZMNAR61071609H400	VAZQUEZ	MUNGUIA	ARTURO	C 19 60 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:07:42 a.m.	S
3442	24	XXGLEM25030324H200	XX	GALLEGOS	EMETERIO	C CALIFORNIA S/N LOC LA MORITA 79320 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	28/02/05 02:08:39 p.m.	N
2770	24	XXGLEM25030324H200	XX	GALLEGOS	EMETERIO	C CALIFORNIA S/N LOC LA MORITA 79320 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	10/02/05 10:44:39 a.m.	S

TOTAL DE REGISTROS CON "S" 45

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
3916	0	BRSLMR65081517H301	BARRETO	SALAZAR	MARIO	C HIDALGO 139 COL. CUAUHTEMOC C.P.62950 MPIO.AXOCHIAPAN MOR 17	28/02/05 02:13:11 p.m.	SUSP
3312	0	CMQNJN58013124H500	CAMPOS	QUINTERO	JUAN	EMILIANO ZAPATA S/N EMILIANO ZAPATA NUEVO MORELOS, TAMP.	28/02/05 02:07:20 p.m.	PV
4031	0	VDRZMG73101809H500	VADILLO	RUIZ	MIGUEL ANGEL	AV. 604 NO. 52-A COL. UNIDAD SAN JUAN DE ARAGON C.P. 7970 DELEG. GUSTAVO A. MADERO	28/02/05 02:14:22 p.m.	PV
2625	2	RDRDJN20062432H301	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JUAN	PASEO M TODOS LOS SANTOS 990 FRACC CUCAPAH 21478 TECATE ,B.C.	10/02/05 10:43:54 a.m.	DEF
3120	5	RDRYRL66040609H800	RODRIGUEZ	REYES	RAUL	C PASEO DE LOS CALVOS 606 C COL AMPL LA ROSITA 0 TORREON ,COAH.	28/02/05 02:05:50 p.m.	PV
4848	9	ARMREL49101709M400	ARAUJO	MORAN	ELVIA	C LEONARDA CARREIO T 157 101 U INFONAVIT CULHUACAN 4480 COYOACAN ,D.F.	28/02/05 02:22:14 p.m.	PV
1517	9	FLSNEL40050509M900	FLORES	SANCHEZ	ELSA	C LAZARO PAVIA 46 B 1 COL JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:35:11 a.m.	PV
733	9	GDARCL70052909M100	GODINEZ	ARREDONDO	CLAUDIA	C GONZALEZ CALDERON 47 COL OBSERVATORIO 11870 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:13:07 a.m.	PV
1437	9	HTSLJS82103109H200	HUITRON	SALDAIA	JOSUE	C CAMPESINOS 234 COL GRANJAS ESMERALDA 9810 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:32:20 a.m.	PV
752	9	NGHRVC63111509H200	NOGUEZ	HERNANDEZ	VICTOR MANUEL	C GRAL JUAN CANO 47 4 COL SAN MIGUEL CHAPULTEPEC 11850 MIGUEL HIDALGO ,D.F.	10/02/05 10:13:49 a.m.	PV
3272	10	ARBTRB68081610H900	ARRIETA	BAUTISTA	ROBERTO	AVE DE LAS CAMELIAS 107 FRACC JARDINES DE DGO 34200 DURANGO ,DGO.	28/02/05 02:06:59 p.m.	PV
298	15	ALALEV34102615M100	ALVAREZ	ALVAREZ	EVARISTA	AVE DEL TRABAJO 15 3 COL SAN ANDRES ATENCO 54040 TLALNEPANTLA ,MEX.	10/02/05 10:01:00 a.m.	DEF
3888	15	AVGLLS77111817H800	AVILA	GALICIA	JOSE LUIS	C LAGUNA PUEBLO VIEJO 711 3 COL NUEVA OXTOTITLAN 50100 TOLUCA ,MEX.	28/02/05 02:12:55 p.m.	PV
3994	15	CRGRGS75080220H200	CARRERA	GUERRERO	GUSTAVO	C 22 141 COL ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	28/02/05 02:13:58 p.m.	PV
3995	15	CRVLDM72112215H900	CARREIO	VELAZQUEZ	DEMETRIO	1A CDA PORFIRIO DIAZ 3 COL JARDINES DE ATIZAPAN 52978 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	28/02/05 02:14:01 p.m.	PV
715	15	CRLPPT72031115M500	CORNEJO	LOPEZ	PATRICIA	C CERRO CARBONERA 89 COL DR JORGE JIMENEZ CANTU 54190 TLALNEPANTLA ,MEX.	10/02/05 10:12:36 a.m.	PV
5569	15	GMBHLS62121917H000	GOMEZ	BAHENA	JOSE LUIS	C INDEPENDENCIA 3 - BARR SANTA MARIA 52480 OCUILAN ,MEX.	28/02/05 02:27:56 p.m.	PV
495	15	GNRDCR80021209H600	GONZALEZ	RODRIGUEZ	JOSE CARLOS	C 22 46 COL EL SOL 57200 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:05:49 a.m.	PV
504	15	HRGMAL65090509H701	HERNANDEZ	GOMEZ	JOSE ALFREDO	C MIXCALCO 347 COL AMPL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:06:15 a.m.	PV
508	15	LDCRMR67041509H000	LADRILLERO	CERRO	MARCO ANTONIO	C COSTEIAS 56 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	28/02/05 02:04:38 p.m.	SUSP
735	15	LPACAD78120709M100	LOPEZ	ACULCO	ADRIANA	C VALLE FRIO MZA 5 LT 8 COL NVO V DE ARAGON 55280 ECATEPEC ,MEX.	10/02/05 10:13:13 a.m.	PV
705	15	MRAGMA52123110M200	MARRERO	AGUIRRE	MA LAURA	C COPORO 55 11 FRACC RINCON DEL RIO 52960 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	10/02/05 10:12:26 a.m.	PV

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4145	15	MRCRGV81112009M500	MORENO	CRUZ	GIOVANNA	C ING M GARCIA SELA 93 COL ATLANTA 54740 CUAUTITLAN-IZCALLI ,MEX.	28/02/05 02:15:21 p.m.	PV
3058	15	PRCBRS67030115M300	PEREZ	CABRERA	ROSA	C BENITO JUAREZ 33 COL TEQUEXQUINAHUAC 54020 TLALNEPANTLA ,MEX.	28/02/05 02:05:16 p.m.	PV
1540	15	RVPRVR76043009M300	RIVERA	PEREZ	VERONICA	C BENITO JUAREZ MZA 16 LT 22 COL XALTIPAC 56349 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 10:35:48 a.m.	PV
571	15	RVPLNC44091029H200	RIVERA	PLUMA	NICOLAS	C BENITO JUAREZ 22 COL XALTIPAC 56330 CHIMALHUACAN ,MEX.	10/02/05 10:08:15 a.m.	RDP
3060	15	SNCRGR59062613H101	SANCHEZ	CRISTOBAL	GERMAN	C CAMINO VIEJO S/N COL BENITO JUAREZ NTE XAL 55340 ECATEPEC ,MEX.	28/02/05 02:05:19 p.m.	PV
3968	15	SLILVR53011309M600	SILVA	ILLESCAS	VIRGINIA	C ORQUIDEA 31 COL LOS REYES IXTACALA 54090 TLALNEPANTLA ,MEX.	28/02/05 02:13:49 p.m.	RDP
582	15	SRLMNN81070222M600	SUAREZ	LIMON	NANCY	C GIRASOL 217 - COL LAS FLORES 57310 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:08:40 a.m.	PV
669	15	VLHRJS69082315H500	VELAZQUEZ	HERNANDEZ	JESUS	AV DEL TRABAJO 16 2 COL SAN ANDRES ATENCO 54040 TLALNEPANTLA ,MEX.	10/02/05 10:11:21 a.m.	PV
3881	17	ARSNFL61091912H300	ARINES	SANTAMARIA	FELIX	C FELICIDAD 22 - COL PARAISO TEJALPA 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:12:49 p.m.	SUSP
3886	17	ASORGM62061809M501	ASPE	ORTEGA	GEMMA DEL SAGRADO CORAZON	CJON RAMOS MILLAN S/N PBLO AHUATEPEC 62300 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:12:53 p.m.	PV
3921	17	BLPRRL70052117H700	BELMONTE	PAREDES	RAUL	CARR CUERNAVACA A TEPOZTLAN 15 PBO DE AHUATEPEC 62300 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:13:15 p.m.	PV
4265	17	CNBRSR54021917M300	CANIZAL	BARRETO	SARA	C ALTAMIRANO 10 LOC ATOTONILCO 62925 TEPALCINGO ,MOR.	28/02/05 02:16:26 p.m.	PV
4279	17	CTMCEV55070917H800	CATAIO	MOCTEZUMA	EVERARDO	C 5 DE JULIO S/N COL LOS REYES 62950 AXOCHIAPAN ,MOR.	28/02/05 02:16:39 p.m.	PV
923	17	DMPDGR48101617H600	DEMESA	PADILLA	GERARDO	C ANICETO VILLAMAR 7 BARR DE LA SANTISIMA 62520 TEPOZTLAN ,MOR.	10/02/05 10:18:26 a.m.	SUSP
4347	17	DMVLAN77072717M000	DOMINGUEZ	VELAZQUEZ	ANA REBECA	C INDEPENDENCIA 1 COL CENTRO 62000 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:17:18 p.m.	PV
5505	17	ENFLAL81051509M100	ENRIQUEZ	FLORES	ALEJANDRA	- EDIF 2 B DEPTO 303 - U HAB POCHOTAL 62550 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:27:15 p.m.	PV
857	17	GRAVSR79082217H100	GARCIA	AVILA	SURIEL	C DE LA CRUZ S N - PBLO TETELA DEL MONTE 62130 CUERNAVACA ,MOR.	10/02/05 10:16:23 a.m.	PV
5562	17	GRVNGB77021417H700	GARCIA	VENCES	GABRIEL RAMON	AV ADOLFO RUIZ CORTINEZ 61 - COL SAN MIGUEL ACAPANTZINGO 62440 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:27:51 p.m.	PV
5567	17	GMSCMR49012615H700	GOMEZ	SCENCIO	MARGARITO	C LIRIOS S N COL LAS ROSAS 62790 XOCHITEPEC ,MOR.	28/02/05 02:27:54 p.m.	SUSP
5459	17	LZVRNF73012021M800	LAZCANO	VARGAS	NEOFICA	AND MZA 4 LT 7 5 COL AMPL CHULAVISTA 62029 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:26:55 p.m.	PV
5481	17	LPLPHR66011115M900	LOPEZ	LOPEZ	HORTENSIA	C ALTA TENSION 17 PBLO OCOTEPEC 62220 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:27:06 p.m.	PV
4378	17	MTHDRF61040717H900	MATA	HIDALGO	RUFINO	C 16 DE SEPTIEMBRE 27 LOC AMAYUCA 62972 JANTETELCO ,MOR.	28/02/05 02:17:42 p.m.	SUSP

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
5164	17	RYRYRF55042117H300	REYES	REYES	RAFAEL	C RUBI S N COL LAZARO CARDENAS DEL RIO 62599 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:24:36 p.m.	SUSP
4223	17	RDTROB70090517M200	RODRIGUEZ	TREJO	OBDULIA	C PONCIANO ARRIAGA S N COL EMILIANO ZAPATA 62920 TEPALCINGO ,MOR.	28/02/05 02:16:09 p.m.	PV
4177	17	TPOLMN49091113H000	TAPIA	OLIVARES	JOSE MANUEL	CARR TOTOLAPAN KM 88 3 COL TEPETLIXPITA 62840 TOTOLAPAN ,MOR.	28/02/05 02:15:43 p.m.	DEF
824	17	VLGRJN80022209H400	VALADEZ	GARCIA	JUAN CARLOS	C VENUSTIANO CARRANZA 20 LOC HUITZILAC 62510 HUITZILAC ,MOR.	10/02/05 10:15:28 a.m.	SUSP
3487	17	VRGMED49101615M200	VERGARA	GOMEZ	EDUVIGES	C 21 DE NOVIEMBRE 39 COL FLORES MAGON 62370 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:09:08 p.m.	PV
3159	20	ADJMEL70010612H200	ADAN	JIMENEZ	ELADIO	C DR GILBERTO BOLAOS CACHO 415 BARRIO XOCHIMILCO 68040 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	28/02/05 02:06:03 p.m.	SUSP
3164	20	BRGNAD73100520M200	BURGOA	GONZALEZ	ADRIANA MARISOL	AV LAZARO CARDENAS 112 COL VICTOR BRAVO AHUJA 68100 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	28/02/05 02:06:06 p.m.	PV
3222	20	VSGRCS62092712H500	VASQUEZ	GARCIA	COSME DAMIAN	C CANTEROS 102 FRACC LA VIJARRA 0 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	28/02/05 02:06:32 p.m.	SUSP
2819	24	AGMRRS54090424H800	AGUILAR	MARTINEZ	ROSALIO	LOC LAS FLORES II S/N LOC LAS FLORES II 79246 CIUDAD VALLES ,S.L.P.	10/02/05 10:44:57 a.m.	PV
2026	24	ARORAV33111024H600	ARGUELLO	ORTIZ	AVELINO	LOC SAN JOSE S/N LOC SAN JOSE 78879 GUADALCAZAR ,S.L.P.	10/02/05 10:40:05 a.m.	SUSP
2864	24	AVYZAL52022524H100	AVALOS	YALIEZ	ALBERTANO	C GUADALUPE CORTEZ S/N LOC CEBADILLA 79700 TAMASOPO ,S.L.P.	10/02/05 10:45:14 a.m.	PV
2935	24	CRGRGD57012524H300	CARRISALEZ	GRIMALDO	JOSE GUADALUPE	C NUMERO SIETE 348 LOC PUJAL COY 79293 EBANO ,S.L.P.	10/02/05 10:45:43 a.m.	PV
2971	24	CSLNED63110724H900	CASTILLO	LANDAVERDE	EDUVIGES	C MIGUEL HIDALGO 73 LOC GUAMUCHIL 79700 TAMASOPO ,S.L.P.	10/02/05 10:46:00 a.m.	PV
2988	24	CSBRLS64102124M100	CASTRO	BARRON	MARIA LUISA	C PEDRO CEDILLO S/N - LOC ALVARO OBREGON 79330 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	10/02/05 10:46:07 a.m.	PV
2079	24	CSHRMC64031024H400	CASTRO	HERNANDEZ	MACARIO	DOMICILIO CONOCIDO S/N DIEGO RUIZ 79640 RIOVERDE ,S.L.P.	10/02/05 10:40:26 a.m.	SUSP
3826	24	FGRMSB13123024H300	FIGUEROA	RAMIREZ	SABINO	C 5 DE MAYO 4 LOC MAITINEZ 79310 NARANJO ,EL ,S.L.P	28/02/05 02:12:15 p.m.	DEF
3839	24	FRLRRL71090128H600	FRAGA	LOREDO	RAUL	C LAZARO CARDENAS 35 LOC DAMIAN CARMONA 79720 TAMASOPO ,S.L.P.	28/02/05 02:12:22 p.m.	SUSP
2235	24	GRMLAN64022624H700	GARCIA	MALDONADO	JOSE ANTONIO	DOMICILIO CONOCIDO S/N IDELFONSO TURRUBIARTES 79610 RIOVERDE ,S.L.P.	10/02/05 10:41:27 a.m.	SUSP
4732	24	GRRDJX55032624H000	GARCIA	RODRIGUEZ	J NATIVIDAD	DOMICILIO CONOCIDO S/N TANQUE DE LOS ANGELES 79320 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	28/02/05 02:21:05 p.m.	PV
1816	24	GRSNIR47030324M800	GARCIA	SANCHEZ	IRMA	DOMICILIO CONOCIDO S N SAN FRANCISCO 79606 RIOVERDE ,S.L.P.	10/02/05 10:38:44 a.m.	SUSP
2261	24	GMHRRC65040324H700	GOMEZ	HERNANDEZ	RICARDO	AVE SAN MARTIN S/N LOC LA MURALLA 79641 RIOVERDE ,S.L.P.	10/02/05 10:41:38 a.m.	PV
4791	24	GTCRJN27122724H500	GUTIERREZ	CRUZ	JUAN	DOMICILIO CONOCIDO S/N EL NARANJITO 79700 TAMASOPO ,S.L.P.	28/02/05 02:21:48 p.m.	SUSP

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2318	24	HRCRFR24031924H600	HERRERA	CRUZ	FRANCISCO	C GOMEZ FARIAS 74 LOC PALOMAS 79320 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	10/02/05 10:41:58 a.m.	PV
4649	24	LNOLAN59042122H700	LANDAVERDE	OLVERA	ANSELMO	C ING ARTURO DE LA VEGA S/N GRAL MARCELINO GARCIA BARRAGAN 79204 TAMUIN ,S.L.P.	28/02/05 02:20:14 p.m.	PV
2428	24	MRMRGR30050924H200	MARTINEZ	MARTINEZ	GREGORIO	C MARIANO JIMENEZ S/N LOC PROGRESO 79635 RIOVERDE ,S.L.P.	10/02/05 10:42:45 a.m.	PV
5214	24	PRGTAR55080628H600	PEREZ	GUTIERREZ	ARGIMIRO MARCO VINICIO	C ZARAGOZA S/N LOC DAMIAN CARMONA 79720 TAMASOPO ,S.L.P.	28/02/05 02:25:00 p.m.	PV
2549	24	PRRYGB30032424H400	PEREZ	REYNAGA	GABRIEL	PRIV SIN NOMBRE 92 79380 CARDENAS ,S.L.P.	10/02/05 10:43:28 a.m.	SUSP
5603	24	RDESBR14100624H800	RODRIGUEZ	ESPINOZA	BRUNO	DIEGO RUIZ S/N DIEGO RUIZ 0 RIOVERDE ,S.L.P.	28/02/05 02:28:08 p.m.	PV
5666	24	SNRSFR24072424H300	SANCHEZ	ROSALES	FRANCISCO	DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN JUAN DEL LLANO 79300 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	28/02/05 02:28:31 p.m.	DEF
5667	24	SNRBS55120924M000	SANCHEZ	RUBIO	JUSTINA	C SAN LUIS 27 COL SAN RAFAEL 79060 CIUDAD VALLES ,S.L.P.	28/02/05 02:28:33 p.m.	PV
3400	24	TRMRAN52090224H800	TRUJILLO	MARTINEZ	ANTOLIN	SAN FRANCISCO S/N COL. SAN FRANCISCO C.P. 79610 RIOVERDE	28/02/05 02:08:09 p.m.	SUSP
1868	24	TRRYFR61060424H200	TURRUBIARTES	REYES	FRANCISCO	CARR CERRITOS - RIOVERDE 106 LOC PROGRESO 79635 RIOVERDE ,S.L.P.	10/02/05 10:39:02 a.m.	SUSP
3430	24	VRHRPD32022224H100	VERDEJA	HERNANDEZ	PEDRO	C FRANCISCO VILLA S/N LOC TAMPANON 79204 TAMUIN ,S.L.P.	28/02/05 02:08:30 p.m.	PV
2794	24	ZGALDL28033024H400	ZUIGA	ALMENDARIZ	DOLORES	C ALLENDE 108 - LOC CIUDAD FERNANDEZ 79380 CIUDAD FERNANDEZ ,S.L.P.	10/02/05 10:44:48 a.m.	DEF
2797	24	ZGCLDL25122424H800	ZUIGA	COLLAZO	DELFINO	C SIN NOMBRE NO 7 S/N LOC SAN RAFAEL MATRIZ 79300 CIUDAD DEL MAIZ ,S.L.P.	10/02/05 10:44:49 a.m.	PV
2866	28	AVYZFR35030924H000	AVALOS	YALIEZ	FRANCISCO	C CASCADA BLANCA 205 S/N COL LAS BRISAS 89600 ALTAMIRA ,TAMPS.	10/02/05 10:45:15 a.m.	PV
3022	28	CNCRRD59041924H000	CONTRERAS	CARRIZALES	RODOLFO	C 1 DE MAYO 3A Y 4A 416 COL OBRERA 87500 VALLE HERMOSO ,TAMPS.	10/02/05 10:46:18 a.m.	PV
4772	28	GDAZEN69071524H101	GUDINO	AZUA	ENRIQUE	C MATAMOROS 406 COL OLVIDO GONZALEZ 88810 RIO BRAVO ,TAMPS.	28/02/05 02:21:29 p.m.	PV
2730	28	TVTRST45112924M300	TOVAR	TURRUBIARTES	SATURNINA	C ANTILLAS 145 FRACC VILLA LAS TORRES 87455 MATAMOROS ,TAMPS.	10/02/05 10:44:24 a.m.	PV
3542	29	ALARLS67081929M700	ALVARADO	ARENAS	MARIA LUISA	C ALDAMA S/N COL AGROCOLA ATOTONILCO 90250 TLAXCO ,TLAX.	28/02/05 02:09:35 p.m.	RDP
3679	29	PRZMJS80031229M300	PEREZ	ZEMPOALTECA	JOSEFINA	C CIENCIAS 101 COL ADOLFO LOPEZ MATEOS 90040 TLAXCALA ,TLAX.	28/02/05 02:10:45 p.m.	PV
3711	29	SNSNMR66050729H200	SANCHEZ	SANCHEZ	MAURICIO	PRIVADA DOS DE ABRIL 2 SEGUNDO BARRIO 90140 PANOTLA ,TLAX.	28/02/05 02:11:06 p.m.	SUSP
3726	29	VZAYMR61071229M900	VAZQUEZ	AYALA	MARICELA DEL CARMEN	AVE VENUSTIANO CARRANZA 1303 18 FRACC SAN MARTIN 90339 APIZACO ,TLAX.	28/02/05 02:11:11 p.m.	PV
3342	30	BTZRCS73101530H600	BAUTISTA	ZARAGOZA	CESAR	C JAIME NUNO 57 COL VIVEROS 91270 PEROTE ,VER.	28/02/05 02:07:33 p.m.	PV

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1142	30	GMRNAL42022521M500	GOMEZ	RUANO	ALICIA	C AMAPOLAS 142 U HAB RUIZ CORTINES 91829 VERACRUZ ,VER.	10/02/05 10:23:57 a.m.	PV
959	30	HRCRED59021230H400	HERNANDEZ	CORTEZ	EDUARDO	CJON SIN NOMBRE S/N BARR PRIMERO 96160 OLUTA ,VER.	28/02/05 02:05:00 p.m.	PV
3307	30	VLMRJN56112722H500	VILLEGAS	MARTINEZ	JUAN	C JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 346 GUAYALEJO 0 PANUCO ,VER.	28/02/05 02:07:17 p.m.	PV

TOTAL BAJAS POR DEFUNCION	6
TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.	20
TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	62
TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.	3

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3276	6	GMVLJR66080621H000	GOMEZ	VELAZQUEZ	JORGE	VICTORIA 215 CENTRAO C.P. 4500 COLIMA	28/02/05 02:07:01 p.m.
3277	6	GMVLMR66070601M000	GOMEZ	VELAZQUEZ	MARGARITA	VICTORIA 215 CENTRO C.P. 4500 COLIMA	28/02/05 02:07:02 p.m.
1770	9	AOHRSN59092112H423	ANALCO	HERNANDEZ	SERAFIN	JOSE MA. ROA BARCENAS 47 OBRERA 07020 CUAUTEMOC	10/02/05 10:38:23 a.m.
1793	9	ANOR062091509H6000	ANDRADE	ORTEGA	JESUS ARNULFO	AHUEHUETES # 77 PLANETARIO LIDAVISTA 07770 GUSTAVO A MADERO	28/02/05 02:05:12 p.m.
4862	9		BRAVO	MENDOZA	CHRISTIAN ALBERTO		28/02/05 02:22:20 p.m.
1378	9	CNHNRL78060821H700	CANUTO	HERNANDEZ	RICARDO LUIS	AGUSTIN MELGAR LAS PEVAS 09750 IZTAPALAPA	10/02/05 10:30:10 a.m.
1198	9	ESORDN78081409H700	ESPADAS	ORDOÑEZ	DANIEL	RET. II IGNACIO ZARAGOZA U.4 EDI.8 -814 JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA	10/02/05 10:25:34 a.m.
1195	9	ESQMDN44072209H800	ESPADAS	QUIME	DANIEL	RET.11 IGNACIO ZARAGOZA U. 4 EDI. 8 814 JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA	10/02/05 10:25:18 a.m.
1560	9	EPREMS81090408H700	ESPINOZA	REYES	MISAEAL	OTE 166 # 79 MOCTEZUMA 2DA SECC 15500 VENUSTIANO CARRANZA	28/02/05 02:05:11 p.m.
1461	9	EGPRYA72041903M300	EUGENIO	PEREZ	YOLANDA	FCO. I MADERO 17 LOS REYES 09620 TEXCOCO	10/02/05 10:33:07 a.m.
1557	9	FRARRG68060403H700	FLORES	AGUIRRE	ROGELIO	OTE 164 # 183 MOCTEZUMA 2DA. 15530 VENUSTIANO CARRANZA	10/02/05 10:36:08 a.m.
1477	9	FSCSFC54070908H900	FOSECA	CASILLAS	FRANCISCO	AV. PASEO DE LA REFORMA 2621 LOMAS ALTAS 11950 CUAHUTEMOC	10/02/05 10:33:57 a.m.
4944	9	GRHRCR78040409M001	GARCIA	HERNANDEZ	CARLOS	MARIQUITA SANCHEZ #340 COLONIA CTM COLUACAN C.P. 04917 COYOACAN D.F.	28/02/05 02:22:56 p.m.
4945	9	GRHRRF77082409M110	GARCIA	HERNANDEZ	RAFAEL	MARIQUITA SANCHEZ CTM COLUACAN C.P. 04917 COYOACAN D.F.	28/02/05 02:22:57 p.m.
1379	9	GZFLTM63070309M200	GARZA	FELAN	TOMAS	PRESIDENTE MASARIK 67 POLANCO 11560 MIGUEL HIDALGO	10/02/05 10:30:11 a.m.
1556	9	MODBCP79070403M500	MORA	DIAZ BARRIGA	CONCEPCION	CALLE C 34 IGNACIO ZARAGOZA 7500 VENUSTIANO CARRANZA	28/02/05 02:05:10 p.m.
5094	9	RMVAEU77121009H000	RAMIREZ	VALLEJO	EDUARDO	DIVISION DEL NORTE 245 CIUDAD JARDIN COYOACAN	28/02/05 02:24:04 p.m.
1769	9	RSAVJO63111309H400	RIOS	ALVARADO	JOSE JULIAN	ROSARIO # 180 MERCED CENTRO 15810 VENUSTIANO CARRANZA	10/02/05 10:38:22 a.m.
1562	9	RDSGLP74030604M900	RODRIGUEZ	SEGURA	LEOPOLDO	DESIERTO DE LOS LEONES 4375 OLIVAR DE LOS PADRES 01090 ALVARO OBREGON	10/02/05 10:36:19 a.m.
1474	9	RSAVAF62090304H700	ROSILLO	ALVAREZ	ALFONSO	R. 15 JESUS GALINDO Y VILLA 28 JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA	28/02/05 02:05:04 p.m.
1481	9	SAETHT67040423H200	SAMANO	ESTRADA	HECTOR	PORFIO SOSA 42 FRACC. COLONIAL IZTAPALAPA	28/02/05 02:05:06 p.m.
1559	9	SNRGJS77030809H500	SANCHEZ	RODRIGUEZ	JOSE	JESUS GALINDO Y VILLA # 95 JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA	10/02/05 10:36:10 a.m.
1558	9	ZMLMAB71090408M500	ZAMORA	LEMUS	AMBROCIO	AVENIDA 4 # 2 IGNACIO ZARAGOZA 15000 VENUSTIANO CARRANZA	10/02/05 10:36:08 a.m.

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4805	14	1 MDHV81011214H200	ACOSTA	MARTIN DEL CAMPO	HUGO	FRANCISCO ZARCO NO. 2311 COL. LADRON DE GUEVARA C.P. 44600 GUADALAJARA	28/02/05 02:21:56 p.m.
3241	14	RZMCIV86033244M900	MACIAS	RUIZ VELASCO	IVETTE YAZMIN	TORNO NO. 1342 COL. ALAMO IND. C.P. 44490 MPO. TLAQUEPAQUE	28/02/05 02:06:42 p.m.
5131	14	RUSNTF78082417H600	TAFIO	RIUSRA	SANCHEZ	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #12 COL. MANUEL ALARCON CP. 62970 JANTETELCO	28/02/05 02:24:17 p.m.
593	15	APODNB76091705M200	AGAPITO	ORDOIEZ	NORBERTA	ISLAS MADAGASTAR 31 M 954 LOT 29 55070 VENTA DE CARPIO	28/02/05 02:04:45 p.m.
3068	15	193911164999899	ALIVILLON	GALARZA	GUILLERMO	TEPANECA MZ	28/02/05 02:05:24 p.m.
587	15	CVNJLS78070403H300	CANO	VILLANUEVA	JORGE LUIS	GUZTAVO BAZ 402 RIO LERMA 3069 TLALNEPANTLA	10/02/05 10:08:53 a.m.
729	15	CRCRLC63121409M300	CRUZ	CRUZ	LUCIA	CARIO 1 BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 10:12:58 a.m.
577	15	DRLPLC81090407H300	DORANTES	LOPEZ	LUCIO	MERIDA 3 SAN TIAGO CUATLALPAN TEXCOCO	10/02/05 10:08:23 a.m.
578	15	FNFNMC80121804M100	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MA CELIA	9M 7A LOTE 2A REYES 56430 TEXCOCO	10/02/05 10:08:26 a.m.
605	15	FLCULV80072304M100	FLORES	CRUZ	LESVIA	LA BASTIDA 21 OJO DE AGUA 74000 SN. MARTIN TEXMELUCAN	28/02/05 02:04:54 p.m.
585	15	GMMAMI82032104M100	GAMBA	MORALES	MARIZA	AV. DIECISEIS DE SEPTIEMBRE 12 55855 SANTIAGO CUAUTLALPAN	10/02/05 10:08:49 a.m.
603	15	GRVGVT78092707H200	GEORGE	VARGAS	VICTOR	AMTUANO 73 LA SANTISIMA 74000 SN. MARTIN TEXMELUCAN	10/02/05 10:09:36 a.m.
594	15	GTOTAN79042803H200	GUTIERRES	ORTEGA	ALEJANDRO	16 DE MAYO 15 ARENAS 74000 SN. MARTIN TEXMELUCAN	28/02/05 02:04:46 p.m.
591	15	IABTMA66131909M200	IBARRA	BAUTISTA	MACARIA	CDA CLAVEL 8 TESOYUCA 56000 TEXCOCO	28/02/05 02:04:43 p.m.
509	15	LPALJS64122509H100	LOPEZ	ALVAREZ	JESUS	18 42 ESTADO DE MEXICO 57210 NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 10:06:28 a.m.
592	15	LPHEAM57081209M200	LOPEZ	HIGUERA	ANA MARIA	JUAN LEON 22 CHINCONCUAC 56276 EDO MEX	28/02/05 02:04:44 p.m.
477	15	LSMRRS67071415M100	LOSS	MARTINEZ	ROSA	SOR JUANA 429 EVOLUCION 57700 NEZAHUALCOYOTL	10/02/05 10:05:24 a.m.
583	15	MTJSRF73070904M300	MARTINEZ	JASSO	RUFINA ENRIQUETA SOCORRO	SAN MATEO 49 ATIZAPAN 54020 ATIZAPAN	10/02/05 10:08:44 a.m.
590	15	MTRDES58041402M200	MARTINEZ	ROLDAN		MOCTEZUMA 10 TEZOYUCA 56000 TEXCOCO	28/02/05 02:04:42 p.m.
607	15	MTUBMT81032707H900	MARTINEZ	URBINA	MATEO	CALLE 10 DE SEPTIEMBRE 3 TECAMAC 56700 EDO. DE MEXICO	28/02/05 02:04:55 p.m.
588	15	MRBISV71042209H900	MIRANDA	BENITEZ	SALVADOR	CD. NETZAHUALCOYOTL 5 TEPETLOXTOC 56240 TEXCOCO	28/02/05 02:04:40 p.m.
606	15	MRBVRD79062101H300	MORALES	BRAVO	RODRIGO	INDEPENDENCIA NORTE 306 CENTRO 72000 SN. MARTIN TEXMELUCAN	10/02/05 10:09:40 a.m.
581	15	PDGCAL70080403M200	PADILLA	GARCIA	ADELINA	FCD. VILLADA 16 SANTA MARIA CHICONAULT 55069 TEXCOCO	10/02/05 10:08:38 a.m.

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
597	15	PLJRRM78041803H300	PALMA	JUAREZ	RAMON	HIDALGO 42 CENTRO 72000 SN. MARTIN TEXMELUCAN	28/02/05 02:04:48 p.m.
602	15	RMAPLC74062309M300	RAMIREZ	APAN	LUCIA	LIBERTAD 4 LOS DICIOS 74000 SN. MARTIN TEXMELUCAN	28/02/05 02:04:51 p.m.
728	15	RSMNSL82021007M501	RESENDIZ	MENDEZ	SILVIA	IGUALO 13 NUEVA RIVERA 51701 AZCAPOTZALCO	10/02/05 10:12:55 a.m.
595	15	RVBTGA81072203H900	RIVAS	BENITEZ	GONZALO	5 DE MYO 18 ARENAS 74000 SN. MARTIN TEXMELUCAN	10/02/05 10:09:13 a.m.
596	15	STCVAT72092604H100	SANTOS	CHAVEZ	ARTURO	INDEPENDENCIA NORTE 23 CENTRO 72000 SA. MARTIN TEXMELUCAN	28/02/05 02:04:46 p.m.
589	15	TRRSJ57030409H900	TORRES	ROSAS	ALEJANDRO	PINO SUAREZ 8 TEPEXPAN 55885 TEXCOCO	28/02/05 02:04:41 p.m.
604	15	ZPDZBT83082504M200	ZEPEDA	DIAZ	BEATRIZ	FLORENCIO ESPINOZA 10 CENTRO 72000 SN. MARTIN TEXMELUCAN	28/02/05 02:04:53 p.m.
3762	17	AAPNCA88051817H038	ADAME	PINEDA	CLAUDIA	HOMBOTL #205 COL.CENTRO 62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:11:31 p.m.
3785	17	ALLMVC520719174H600	ALCANTARA	LINARES	VICENTE	TABACHINES S/N COL. AMPLIACION TEJALPA CP. 62570 CUERNAVACA	28/02/05 02:11:51 p.m.
3788	17	ALALJV87010117H034	ALDAMA	ALMIRON	JAVIER	AV. EMILIANO ZAPATA #1001 TLALTENANGO CP. 62309 CUERNAVACA	28/02/05 02:11:52 p.m.
3882	17	ARNEL56030617M900	ARIZMENDI	NERI	ANGELICA	C F. RUVELA CRESPO #24 COL. SATELITE C.P. 62460 MPIO. VICENTE GRO	28/02/05 02:12:49 p.m.
3898	17	BZFROS78111117H034	BAEZ	FRANCO	OSWALDO	C VICTORIA #4 COL CENTRO C.P.62000 MPIO.CUERNAVACA	28/02/05 02:13:03 p.m.
3930	17	BLSNRB69120217H032	BOLAOS	SAN PEDRO	ROBERTO	C MORROW #315 COL CENTRO C.P.62000 MPIO.CUERNAVACA	28/02/05 02:13:27 p.m.
3941	17	BRGRDV79030317H033	BRITO	GOROSTIETA	DAVID	C NARDOS #307 COL. GUBAMBILIAS C.P.62300 AMPL CUERNAVACA	28/02/05 02:13:31 p.m.
4267	17	CRRDST69050117H030	CARDOZO	RODRIGUEZ	SATURNINO	C. ARISTA NO. 10 COL. CENTRO CP.62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:16:30 p.m.
4272	17	GSMRWL59121817H400	CASIQUE	MORALES	WILFRIDO	C. MATAMOROS NO. 97 COL. BUGAMBILIAS CP. 62950 AXOCHIAPAN	28/02/05 02:16:34 p.m.
5504	17	ENFLBR68052815H400	ENGUILO	FLORES	BERNARDINO	EST. JIUTEPEC CONO 1CASA #19 U. HAB.TEZOYUA CP. 62765 EMILIANO ZAPATA	28/02/05 02:27:14 p.m.
5506	17	ESCRAB58073017H900	ESTUDILLO	CARRENO	ABEL ORTENCIA	DEL TUNEL S/N COL. TENANGO CP. 62977 JANTETELO	28/02/05 02:27:16 p.m.
5537	17	FLSLVR83110917H031	FLORES	SALINAS	VERONICA	MIGUEL SALINAS NO. 24 COL. CENTRO CP. 62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:27:30 p.m.
5549	17	GLRMGR77090117H030	GALINDO	RAMIREZ	GERARDO	C. GUSTAVO MADERO 206 COL. CIVAC C.P. 62311 CUERNAVACA	28/02/05 02:27:42 p.m.
5546	17	GLVZSL74120817H038	GALVAN	VAZQUEZ	SALMA	PERICON S/N COL. MIRABAL P. 62100 CUERNAVACA	28/02/05 02:27:34 p.m.
5556	17	GRGNRG77121917H030	GARCIA	GONZALEZ	ROGELIO	C. NAPOLES 85-B COL. AGUILAS C.P. 62300 CUERNAVACA	28/02/05 02:27:48 p.m.
5440	17	JMGTGR77022717H035	JIMENEZ	GUTIERREZ	GERMAN	C. BUGAMBILIAS #23 COL. BUGAMBILIAS CP.62301 CUERNAVACA	28/02/05 02:26:47 p.m.

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5443	17	JMRDCS78032817H035	JIMENEZ	RODRIGUEZ	CESAR	C. FRAY SERVANDO #33 COL. CENTRO CP.62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:26:49 p.m.
5452	17	JRJMR85100530M800	JUAREZ	JERONIMO	MARIBEL	AND. EMILIANO ZAPATA #2 LIENZO CHARRO CUERNAVACA	28/02/05 02:26:52 p.m.
5492	17	LPZMES87071717H000	LOPEZ	ZAMORANO	EUSEBIO	PROL. LOS ARCOS #9 GUALUPITA 622800 CUERNAVACA	28/02/05 02:27:10 p.m.
5366	17	MRRSMR39021217H800	MARTINEZ	ROSAS	MARCEL	C VICNETE GUERRERO 13 COL. CENTRO C.P. 62970 MPIO. JAUTETELCO	28/02/05 02:26:10 p.m.
882	17	MRZLDL89080517M400	MARTINEZ	ZALAZAR	DULCE	C PROL ARCOS # 32 GUALUPITA 62280 CUERNAVACA	28/02/05 02:05:00 p.m.
1004	17	MESNFL67082317H800	MELENDEZ	SANCHEZ	FELIPE	DOLORESCO LA ASUNCION 62850 OCUITUCO	10/02/05 10:21:08 a.m.
1033	17		MOJICA	NAVA	ALBERTO	DOMINGO DIEZ 111 CASA 8 MIRAVAL 62240 CUERNAVACA	10/02/05 10:21:54 a.m.
5361	17	MNOVRS76030317H035	MONTES	OLIVEROS	ROSA	C ADOLFO MATEO #32 COL. CENTRO C.P. 62000 MPIO.CUERNAVACA	28/02/05 02:26:06 p.m.
4397	17	OSGNCL86181217H000	OLASCOAGO	GONZALEZ	CARLOS ALBERTO	DEGOLLADO #26 COL. CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:17:55 p.m.
866	17	0SMZLS84101317H100	OZORIO	MUVOZ	LUIS ALBERTO	CALLE ALDAMA # 307 COL. CHAMILPA 62210 CUERNAVACA	28/02/05 02:04:57 p.m.
884	17	PRJAAT82040717H400	PORTALES	JUAREZ	MARCO ANTONIO	BENITO JUAREZ CENTRO 62000 CUERNAVACA	10/02/05 10:17:19 a.m.
5141	17	RMSNLZ6041717H032	RAMIREZ	SANTIAGO	LUZ	IGUALA #17 COL. CENTRO CP. 62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:24:21 p.m.
5149	17	RMSRAL80111117H035	REMIGIO	SERVIN	ALFONSO	C. DEGOLLADO 35 COL. CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:24:25 p.m.
5165	17	RZRZEM81122817H035	REZA	REZA	RAMIRO	C. MATAMOROS #102 COL. CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:24:38 p.m.
5166	17	RZRMRB71112817H033	REZA	ROMAN	ROBERTO	C. DEGOLLADO #26 COL. CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:24:38 p.m.
5178	17	RVSLJC80121217H035	RIVERA	SALAS	JACINTO	C. MOTOLINIA 3 COL. CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:24:44 p.m.
4415	17	SLJMHG78010117H035	SALAS	JIMENEZ	HUGO	C. DEGOLLADO #206 COL. CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA	28/02/05 02:18:08 p.m.
4420	17	SLAGJS54030717H000	SALDAVA	AGUILAR	JOSE LUIZ	CALLE AXANACALT #2 COL. RUBEN JARAMILLO C.P. 62599 CUERNAVACA	28/02/05 02:18:10 p.m.
4423	17	SLZMVR85042817M400	SALDAVA	ZAMORANO	VERONICA	C. AXAYACALT #8 COL. RUBEN JARAMILLO C.P. 62599 CUERNAVACA	28/02/05 02:18:13 p.m.
4419	17	SLGRCR60100117H030	SALINAS	GORTARI	CARLOS	C. RIVERA CRESPO #7 COL. SATELITE C.P. 62300 CUERNAVACA	28/02/05 02:18:09 p.m.
4432	17	SNMRHG60020117H031	SANCHEZ	MARQUEZ	HUGO	C. CEDROS #29-A COL. ALTA VISTA C.P. 62290 CUERNAVACA	28/02/05 02:18:19 p.m.
4167	17	STMNLZ86121217H032	SOTELO	MONTERO	LUIZ ALBERTO	HOMBOLT #305 COLONIA CENTRO C.P. 62000 CUERNAVACA MORELOS	28/02/05 02:15:33 p.m.
4170	17	STGLSN86110417H030	SOTO	GALICIA	SANTIAGO	PROL. ARCOS #206 COLONIA GUALUPITA C.P. 62280 CUERNAVACA MORELOS	28/02/05 02:15:36 p.m.

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3478	17	VZHREM860130017H300	VAZQUEZ	HERNANDEZ	ESMERALDA	C. 5 MAYO #13 COL. EMPIGADO CP. 62800 CUERNAVACA	28/02/05 02:09:01 p.m.
3479	17	USHRTM77042517M000	VAZQUEZ	HERNANDEZ	TOMMY	C. BLOQUERA #14 COL. CD. CHAPULTEPEC CP. 68000 CUERNAVACA	28/02/05 02:09:03 p.m.
3483	17	BRHRAL70021621H801	VELAZQUEZ	PAVON	RICARDO	C. NIO PERDIDO S/N COL. CHALCALCINGO CP. 62975 JANTETELCO	28/02/05 02:09:06 p.m.
3523	17	ZMFOGR54072817H300	ZAMBRANO	FLORES	GUILLERMINA	C. AXAYACALT #2 COL. RUBEN JARAMILLO CP. 62559 CUERNAVACA	28/02/05 02:09:22 p.m.
3231	19	XXGZCR33062024H400		GONZALEZ	CRESENCIA	C. ARCADA 212 COL. RDCIAL CUAUHEMOC C.P. 66144 MPO. SANTA CATARINA	28/02/05 02:06:36 p.m.
3183	20	GNORN67090520H500	GONZALEZ	ORTIZ	LEONARDO	PANORAMICA DEL FORTIN NO. 526-A COL. EX-MARQUEZADO C.P. 68000 MPO. OAXACA CENTRO	28/02/05 02:06:13 p.m.
2049	24	BRBNMR60040624H700	BARRON	BANDA	MARIO	AGUA NUEVA DEL NORTE S/N AGUA NUEVA DEL NORTE 79300 CIUDAD DEL MAIZ	10/02/05 10:40:16 a.m.
2951	24	CSCRAN33113024H900	CASTILLO	CRUZ	ANDRES	CONOCIDO 70700 TAMASOPO	10/02/05 10:45:51 a.m.
3740	24	LNCRHM46041529H200	DE LEON	CARIALES	HUMBERTO	C LA LIBERTAD S/N COL. LA LIBERTAD C.P. 79309 MPIO CD DEL MAIZ	28/02/05 02:11:17 p.m.
3821	24	ESMNGN3902279H100	ESPINOZA	MENDOZA	GENARO	DOMICILIO CONOCIDO CP. 78870 GUADALCAZAR	28/02/05 02:12:11 p.m.
3819	24	ESGLCT3004311M200	ESPITIA	GALLEGOS	CATALINA	AGUASCALIENTES NO. 23 COL. OBRERA CP.79140 EBANO	28/02/05 02:12:11 p.m.
4714	24	GLTVAV49092329H500	GALCAN	TOVAR	AVELINO	C FRANCISCO I MADERO COL. LA MORITA C.P.79320 MPIO. CD DEL MAIZ	28/02/05 02:20:52 p.m.
4786	24		GUEVARA	RANGEL	EZEQUIEL	C SANTA RITA S/N COL. SANTA RITA C.P. 79600 MPIO. RIOVERDE	28/02/05 02:21:40 p.m.
4561	24	HNALJN37112424H900	HERNANDEZ	ALGO	JUAN	DOMICILIO CONOCIDO 79330 CD. DEL MAIZ	28/02/05 02:19:33 p.m.
4590	24	HRMNP18031124H300	HERNANDEZ	MANCILLA	PEDRO	DOMICILIO CONOCIDO 79700 TAMASOPO	28/02/05 02:19:47 p.m.
4469	24	LPSLG540020624H500	LOPEZ	SALAZAR	GASTON	DOMICILIO CONOCIDO S/N COL. LA PALMITA CP. 79700 MPIO. TAMASOPO	28/02/05 02:18:42 p.m.
5728	24	ORCLAN82090124H800	ORTIZ	CALAZO	ANGEL	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 78879 GUADALAZAR	28/02/05 02:28:53 p.m.
5731	24	ORGRVC33040324H200	ORTIZ	GARCIA	VICENTE	DOMICILIO CONOCIDO	28/02/05 02:28:54 p.m.
5735	24	ORVZAN39075224H000	ORTIZ	VAZQUEZ	ANTONIO	SAN JUAN	28/02/05 02:28:56 p.m.
5197	24	ORZGAN2210012H700	ORTIZ			DOMICILIO CONOCIDO S/N CD. DL MAIZ	28/02/05 02:24:49 p.m.
5205	24	PZMLJN45091424M900	PAZ			DOMICILIO CONOCIDO CIUDAD DEL MAIZ	28/02/05 02:24:56 p.m.
5219	24	PRHR041610124H600	PEREZ	HERNANDEZ	ODON	DOMICILIO CONOCIDO CD. VALLES	28/02/05 02:25:02 p.m.
5242	24	QNMNPD23062924H500	QUINTAC	MONTOLLA	PEDRO	DOMICILIO CONOCIDO CP.78879	28/02/05 02:25:11 p.m.

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5266	24	RNRYAL37041212H500	RANGEL	REYES	AL	C. PRIMO VERDAD NO.102 COL. PRECURSORES CP. 79613 RIO VERDE	28/02/05 02:25:22 p.m.
3359	24	TRHLSL33123124H300	TORRES	MALDONADO	SILVESTRE	DOMICILIO CONOCIDO C.P. 79300 CD. DEL MAIZ	28/02/05 02:07:43 p.m.
3365	24	TRYSDX42072124H600	TORRES	YSAGUIRRE	D PRAXEDIS	C. DEPORTIVA S/N LAS MINAS VIEJAS 79310 NARANJO	28/02/05 02:07:51 p.m.
3445	24	XXRCRG50122124H000		RICO	ROGELIO	EMILIANO ZAPATA 4 HUZACHAL 79600 RIOVERDE	28/02/05 02:08:41 p.m.
3546	29	ARARMD53052429M400	ARCE	ARCE	MODESTA	LAZARO CARDENAS #13 SAN ISIDRO BUENSUCESO CP. 90890 SAN P. MONTE	28/02/05 02:09:43 p.m.
224	29	CSRBGD80082128H200	CASTRO	ROBLES	GUADALUPE	ABASOLO # 1 CONTLA	10/02/05 09:58:33 a.m.
33	29	GLGRVR47030421M300	GALINDO	GARRIDO	VIRGINIA	CARRANZA 4 LOMA BONITA 1 90000 TLAXCALA	10/02/05 09:54:14 a.m.
3636	29	MRGRPS68051329M500	MARQUEZ	GARCIA	PASCUALA OFELIA	MALINTZI S/N COLONIA SAN I. BUENSUCESO C.P. 90890 SAN P. MONTE TLAXCALA	28/02/05 02:10:21 p.m.
3703	29		ROMANO	REYES	MIGUEL	C. 2 DE ENERO #21 COL SECC. 7MA C.P.90670 MPIO JUAN CUAMATZI	28/02/05 02:11:00 p.m.
3729	29	VZRMPT611101429M100	VAZQUEZ	RAMIREZ	PATRICIA	C BALTAZAR MALDONADO 1514 C.P. 90300 MPIO. APIZACO	28/02/05 02:11:13 p.m.

TOTAL DE REGISTROS	125
---------------------------	------------

Cve APN 031
 APN: PROPUESTA CIVICA

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
031	5,795	13	4	0	45	5,733	6	20	62	3	125	5,517	69	5,448
	5,795	13	4	0	45	5733	6	20	62	3	125	5517	69	5448
	5795	0	0	0	0		0	0	0	0	0			

NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera consulta electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda consulta con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1082	9	ACTVOL80091209M600	ACEVEDO	TOVAR	OLIVIA ISABEL	C MANZANILLO 46 12 COL ROMA SUR 6760 CUAUHTEMOC ,D.F.	10/02/05 10:22:57 a.m.
4838	9	AGALJL40080309H500	AGUIRRE	ALONSO	JOEL	C ATZAYACATL MZA 5 LT 16 COL ADOLFO RUIZ CORTINEZ 4630 COYOACAN ,D.F.	28/02/05 02:22:10 p.m.
4843	9	ALBRED78101809H600	ALMARAZ	BARRUETA	EDGAR IGNACIO	1A CDA PROL LEANDRO VALLE 25 COL SAN LORENZO ACOPILO 5410 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	28/02/05 02:22:11 p.m.
3537	15	ALHRBT54121009M100	ALCANTARA	HERNANDEZ	BEATRIZ	C 17 74 - COL MARAVILLAS 57410 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	28/02/05 02:09:31 p.m.
292	15	ALPNJS43081516H200	ALCARAZ	PONCE	JOSE	C 20 DE NOVIEMBRE 22 COL ALFREDO V BONFIL 52940 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	10/02/05 10:00:43 a.m.
683	15	ARHRRB48070715H900	ARZATE	HERNANDEZ	ROBERTO	C PRIMAVERA 37 COL NAUCALPAN CENTRO 53000 NAUCALPAN ,MEX.	10/02/05 10:11:48 a.m.
4860	9	BTCNIR38012918M400	BETANCOURT	CONTRERAS	IRMA	C ATZAYACATL 78 COL ADOLFO RUIZ CORTINEZ 4630 COYOACAN ,D.F.	28/02/05 02:22:19 p.m.
3897	17	BZBRBB49120630H700	BAEZ	BERMUDEZ	BIBIANO	CARR CUERNAVACA TEPOZTLAN KM 17 COL EL TESORO 62520 TEPOZTLAN ,MOR.	28/02/05 02:13:00 p.m.
4882	9	CSFRAN83100109M500	CASTELLANOS	FRANCO	MARIA DE LOS ANGELES	AND ROMULO FIGUEROA MZ 11 7 FRACC ALVARO OBREGON 9230 IZTAPALAPA ,D.F.	28/02/05 02:22:32 p.m.
4919	9	DMMNGR66022409M200	DOMINGUEZ	MONTIEL	GEORGINA	C BERLIOZ 111 COL EX HIPODROMO DE PERALVILLO 6250 CUAUHTEMOC ,D.F.	28/02/05 02:22:45 p.m.
326	15	DZARFD66111609H300	DIAZ	ARELLANO	FIDENCIO	C NORTE 37 89 COL DEL CARMEN 56600 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 10:01:49 a.m.
4915	9	DZESRX83112809M600	DIAZ	ESPINOZA	ROXANA VALERIA	C BOLA DE ORO MZ 8 LT 12 COL JUAN GONZALEZ ROMERO 7410 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	28/02/05 02:22:43 p.m.
983	17	DZPRIT75102009M700	DIAZ	PEREDO	ITZEL LILIANA	C PILARES 2 COL AMPL CHAPULTEPEC 62480 CUERNAVACA ,MOR.	10/02/05 10:20:21 a.m.
4333	17	DZVVC578032817H202	DIAZ	VIVEROS	CESAR MAURICIO	PRIV DE ARROYO 5 A BARR GUALUPITA 62280 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:17:09 p.m.
3955	15	ENHRJS83041409H700	ENLLANCHE	HERNANDEZ	JESUS ALFREDO	C SAN LORENZO 8 COL SAN AGUSTIN 53490 NAUCALPAN ,MEX.	28/02/05 02:13:37 p.m.
1758	9	ESVZJN58041521H600	ESPINOZA	VAZQUEZ	JUAN	C ALARCON 29 C 301 COL CENTRO 15100 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:38:18 a.m.
1736	9	FRMRAL65042709H500	FRANCO	MARTINEZ	ALEJANDRO	C EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS LT 4 MZA 41 COL ZONA ESCOLAR 7230 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:38:05 a.m.
1204	9	FRZGBL54012509M500	FRANCO	ZUIGA	BLANCA ALICIA	C 18 23 COL MOCTEZUMA 1A SECC 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:25:38 a.m.
4062	15	GRANAL60040809H000	GARCIA	ANAYA	ALBERTO	RANCHERIA EL CASTILLO S/N EL CASTILLO 53650 NAUCALPAN ,MEX.	28/02/05 02:14:35 p.m.
1580	9	GRDZRQ77103109M400	GARCIA	DIAZ	RAQUEL YAZMIN	AV MORELOS 35 P 201 COL JAMAICA 15800 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:36:48 a.m.
4065	15	GRGREL55020909H700	GARCIA	GARCIA	ELEAZAR	C SANTA LILIA 25 COL SANTA LILIA 53620 NAUCALPAN ,MEX.	28/02/05 02:14:36 p.m.
4735	24	GRSLFL36122224H800	GARCIA	SALINAS	FLAVIANO	C 10 31 LOC LOS SABINOS 79251 CIUDAD VALLES ,S.L.P.	28/02/05 02:21:07 p.m.

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5401	17	GVRMAN80011517M800	GUEVARA	RAMIREZ	ANA CRISTINA	C EUCALIPTO 120 A COL MIRAVAL 62270 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:26:26 p.m.
4082	15	HRARCY83052309M700	HERNANDEZ	ARELLANO	CYNTHIA	C TEMIXCO MZA 3 LT 6 2 COL HACIENDAS DE ARAGON 55243 ECATEPEC ,MEX.	28/02/05 02:14:42 p.m.
502	15	HRGMAN68113015H600	HERNANDEZ	GOMEZ	ANDRES CARMELO	C MIXCALCO 347 COL AMPL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:06:08 a.m.
4087	15	HRGNJN52062409H500	HERNANDEZ	GONZALEZ	JUAN	C ROSITA ALVIREZ 383 COL BENITO JUAREZ 57000 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	28/02/05 02:14:45 p.m.
730	15	HRMGAR75111409H300	HERNANDEZ	MAGALLON	ARTURO	C LAGO PATZCUARO 169 COL AGUA AZUL 57500 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	10/02/05 10:12:58 a.m.
4092	15	HRNVRS70052009M200	HERNANDEZ	NAVARRO	ROSA ELENA	C TACUBA 358 COL AMPL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	28/02/05 02:14:48 p.m.
169	29	HRPRIG41073129M700	HERNANDEZ	PEREZ	IGNACIA	C 20 DE NOV 25 COL LA LOMA 90606 APETATITLAN D A CARVAJAL ,TLAX.	10/02/05 09:57:20 a.m.
3622	29	HRSRSL67092729M200	HERNANDEZ	SERRANO	SILVIA	AVE XICOHTENCATL 2503 15 COL FATIMA 90357 APIZACO ,TLAX.	28/02/05 02:10:15 p.m.
5493	17	LLRBLR45070415H800	LLANOS	REBOLLO	LAUREANO PORFIRIO	C 15 DE SEPTIEMBRE 47 COL OTILIO MONTAÑO 62386 JUITEPEC ,MOR.	28/02/05 02:27:10 p.m.
1398	9	LNTRAG82021709H100	LUNA	TREJO	AGUSTIN GABRIELA MONSERRATT	C CANELA 431 COL GRANJAS MEXICO 8400 IZTACALCO ,D.F.	10/02/05 10:30:52 a.m.
1782	9	LPAYGB82123009M200	LOPEZ	AYON	AV ANGEL URRAZA 1853 4 COL VERTIZ NARVARTE 3600 BENITO JUAREZ ,D.F.	10/02/05 10:38:27 a.m.	
401	15	MNALRM66083115H100	MENDOZA	ALVAREZ	RAMON	AVE DEL TRABAJO 15 3 COL SAN ANDRES ATENCO 54040 TLALNEPANTLA ,MEX.	10/02/05 10:03:26 a.m.
1097	9	MNOLAL55021915M900	MENDOZA	OLGUIN	MARIA ALEJANDRA	C 15 2 4 COL MOCTEZUMA 1A SECC 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:23:20 a.m.
5773	24	MRHREL65100530M600	MORALES	HERNANDEZ	ELVIA GUADALUPE	C NUMERO SEIS 273 EJIDO FRANCISCO VILLA 79293 EBANO ,S.L.P.	28/02/05 02:29:06 p.m.
1274	9	NBPLIS84011209H300	NOBLECIA	PLASCENCIA	ISRAEL ALEJANDRO	C XANIXA MZ C11 LT65 SN COL EL ARENAL 4A SECCION 15640 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:27:14 a.m.
4150	15	OCRMJV61101812H100	OCAMPO	ROMAN	JAVIER LUCAS	C TACUBA 320 COL AMPL VICENTE VILLADA 57710 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	28/02/05 02:15:24 p.m.
995	17	OLCRLL82031817M600	OLIVAREZ	CERVANTES	LILIANA	C VIRGO 6 COL ZODIACO 62380 CUERNAVACA ,MOR.	10/02/05 10:20:49 a.m.
1276	9	ORACCR62032209M400	ORNELAS	ACEVEDO	MARIA DEL CARMEN	CALZ SN LORENZO 1425 - COL CERRO DE LA ESTRELLA 9860 IZTAPALAPA ,D.F.	10/02/05 10:27:17 a.m.
5721	24	ORDZJV64120324H300	ORTEGA	DIAZ	JAVIER	LA CONCEPCION S/N LOC LA CONCEPCION 79310 NARANJO ,EL ,S.L.P	28/02/05 02:28:50 p.m.
1739	9	ORVZSC72062720M500	ORDAZ	VAZQUEZ	SOCORRO	C EVA SAMANO MZ 4 LT 5 COL ZONA ESCOLAR 7230 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:38:07 a.m.
5200	24	PDDZHR56060824H100	PADRON	DIAZ	HERACLIO	C NUMERO CUATRO 186 EJIDO CAPITAL MIGUEL MEDINA 79293 EBANO ,S.L.P.	28/02/05 02:24:54 p.m.
1047	9	PEMTLS59011414H200	PEVA	MATA	JOSE LUIS GERARDO	AV CANAL DE MIRAMONTES 3683 3 COL VILLA COAPA 14390 TLALPAN ,D.F.	10/02/05 10:22:07 a.m.

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1417	9	PRANSM39112909H300	PEREZ	ANDONAEGUI	SAMUEL	C VOLCAN PARICUTIN 123 COL PRADERA 7500 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:31:37 a.m.
5076	9	PRCRJV74031409H300	PARRA	CARO	JUVENTINO	EDIF LIBRADO RIVERA H 201 U HAB EL ROSARIO 2430 AZCAPOTZALCO ,D.F.	28/02/05 02:23:54 p.m.
1046	9	PRGRMG68062625H600	PEREZ	GARCIA	MIGUEL ANGEL	C E 13 COL SAN MARCOS 2020 AZCAPOTZALCO ,D.F.	10/02/05 10:22:07 a.m.
687	15	PRMRIS74080830M100	PEREZ	MARTINEZ	ISABEL	C COLIBRIZ S/N - LOC SAN CRISTOBAL TEXCALUCAN 52796 HUIXQUILUCAN ,MEX.	10/02/05 10:11:52 a.m.
418	15	PRRYJN73050815M800	PEREZ	REYES	JUANA	AVE DEL TRABAJO 16 COL SAN ANDRES ATENCO 54040 TLALNEPANTLA ,MEX.	10/02/05 10:03:45 a.m.
4226	17	RMMTSN55111712H200	ROMANI	MATA	SANTIAGO	C CARAMBULO DEPTO 209 U HAB RINCONADA PALMIRA 62550 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:16:10 p.m.
1049	9	RNVLAL60110116M100	RINCON	VALENZUELA	ALICIA	C 5 MAYO 5 COL EL ROSAL 10600 MAGDALENA CONTRERAS, LA ,D.F.	10/02/05 10:22:12 a.m.
1734	9	SCLZMA68070609M000	SAUCILLO	LOZANO	MA ROSARIO	C EVA SAMANO DE LOPEZ M MZA 41 LT 4 COL ZONA ESCOLAR 7230 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:38:03 a.m.
1114	9	SLMNaN74072109H700	SALDIVAR	MENDOZA	ANTONIO OSCAR	C 15 2 4 COL MOCTEZUMA 1A SECC 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:23:31 a.m.
1115	9	SLMNCS75103009H900	SALDIVAR	MENDOZA	CESAR ENRIQUE	C 15 2 4 COL MOCTEZUMA 1A SECC 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:23:32 a.m.
1121	9	SLMNL79100809M400	SALDIVAR	MENDOZA	LAURA SUSANA	C 15 2 4 COL MOCTEZUMA 1A SECCION 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:23:37 a.m.
1117	9	SLPRAN55061609H400	SALDIVAR	PEREZ	ANTONIO OSCAR	C 15 2 4 COL MOCTEZUMA 1A SECC 15500 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:23:32 a.m.
1520	9	SNARLR67103009M200	SANCHEZ	ARELLANO	MARIA DE LOURDES	RTNO 1 DE CECILIO ROBELO 29 COL JARDIN BALBUENA 15900 VENUSTIANO CARRANZA ,D.F.	10/02/05 10:35:18 a.m.
3130	9	SNMJMG85062709H900	SANCHEZ	MEJIA	MIGUEL IVAN	AV MONTE DE LAS CRUCES 110 COL LAS MAROMAS 5710 CUAJIMALPA DE MORELOS ,D.F.	28/02/05 02:05:53 p.m.
4672	17	SNRMRS81011409M100	SANDOVAL	RAMIREZ	ROSA MARIA EDNEY	EDIF S 5 DEPTO 302 U HAB TEJALPA CIVAC 62570 JIUTEPEC ,MOR.	28/02/05 02:20:31 p.m.
4446	17	SNZVIR79042617H800	SANCHEZ	ZAVALA	IRVING	CARR YECAPIXTLA ACHICHIPICO S N COL AQUILES SERDAN 62820 YECAPIXTLA ,MOR.	28/02/05 02:18:28 p.m.
1737	9	TRMRLS68081009H400	TORRES	MORALES	JOSE LUIS	C EVA SAMANO MZA 41 LT 5 COL ZONA ESCOLAR 7230 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:38:05 a.m.
1167	9	TSFLIS79042509H900	TOSCANO	FALCON	ISAAC ARMANDO	C PEDRO LUIS OGAZON 122 A 2 COL VALLEJO 7870 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:24:32 a.m.
4180	17	TVNBJR79060117H900	TAVIRA	NABOR	JORGE ANTONIO	C SIN NOMBRE NO 287 MZA 29 LT 12 COL LAGUNILLA DEL SALTO 62039 CUERNAVACA ,MOR.	28/02/05 02:15:46 p.m.
1415	9	VLRDBR65112109M700	VALDEZ	RODRIGUEZ	BERTHA LETICIA	C VOL PARICUTIN 123 COL LA PRADERA 7500 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:31:36 a.m.
1354	15	VROCRS61041709M700	VARGAS	OCHOA	ROSA MARIA	C NORTE 31 MZA 860 LT 1 COL AVANDARO 56618 V. DE CHALCO SOLIDARIDAD ,MEX.	10/02/05 10:29:03 a.m.
4033	9	VYGNEV79052509H800	VAYLON	GONZALEZ	EVENCIO	C ANTONIO GARCES MZ 50 LT 48 - U HAB EJTO DE ORIENTE 4 SECC 19230 IZTAPALAPA ,D.F.	28/02/05 02:14:23 p.m.

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4035	9	VZTRAP68020909M700	VAZQUEZ	TORRENTERA	APOLONIA	CALZ OBRERO MUNDIAL 932 2 COL ALAMOS 3400 BENITO JUAREZ ,D.F.	28/02/05 02:14:24 p.m.
4126	15	XXMRFR48032409H501	XX	MARTINEZ	JOSE FRANCISCO	C FFCC DE ACAMBARO 28 COL NAUCALPAN CENTRO 53000 NAUCALPAN ,MEX.	28/02/05 02:15:10 p.m.
1416	9	XXORSL34010209M700	XX	ORTIZ	SILVIA TERESA	C VOL PARICUTIN 123 COL LA PRADERA 7500 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	10/02/05 10:31:36 a.m.
TOTAL DE REGISTROS							69

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
30	ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO	2250	9	ACTVOL80091209M600	ACEVEDO	TOVAR	OLIVIA ISABEL
17	MOVIMIENTO JOVEN	3081	9	AGALJL40080309H500	AGUIRRE	ALONSO	JOEL
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	757	9	ALBRED78101809H600	ALMARAZ	BARRUETA	EDGAR IGNACIO
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	957	15	ALHRT54121009M100	ALCANTARA	HERNANDEZ	BEATRIZ
12	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNJP	1926	15	ALPNJS43081516H200	ALCARAZ	PONCE	JOSE
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2342	15	ARHRRB48070715H900	ARZATE	HERNANDEZ	ROBERTO
17	MOVIMIENTO JOVEN	2092	9	BTCNIR38012918M400	BETANCOURT	CONTRERAS	IRMA
66	ESTRUCTURA CIUDADANA	485	9	BTCNIR38012918M400	BETANCOURT	CONTRERAS	IRMA
58	UNIDAD NACIONAL LOMBARDISTA	3996	17	BZBRBB49120630H700	BAEZ	BERMUDEZ	BIBIANO
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	4777	9	CSFRAN83100109M500	CASTELLANOS	FRANCO	MARIA DE LOS ANGELES
1	A FAVOR DE MEXICO	7057	9	DMMNGR66022409M200	DOMINGUEZ	MONTIEL	GEORGINA
46	CONCIENCIA CIUDADANA	4710	15	DZARFD66111609H300	DIAZ	ARELLANO	FIDENCIO
21	UNION NACIONAL INTERDISCIPLINARIA DE CIUDADANOS	3800	9	DZESRX83112809M600	DIAZ	ESPINOZA	ROXANA VALERIA
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	6965	17	DZPRIT75102009M700	DIAZ	PEREDO	ITZEL LILIANA
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	5254	17	DZVVC578032817H202	DIAZ	VIVEROS	CESAR MAURICIO
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2081	15	ENHRJS83041409H700	ENLLANCHE	HERNANDEZ	JESUS ALFREDO
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	4269	9	ESVJN58041521H600	ESPINOZA	VAZQUEZ	JUAN
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	6266	9	FRMRAL65042709H500	FRANCO	MARTINEZ	ALEJANDRO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	549	9	FRZGBL54012509M500	FRANCO	ZUIGA	BLANCA ALICIA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	656	15	GRANAL60040809H000	GARCIA	ANAYA	ALBERTO
37	CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI, A.C.	1039	15	GRANAL60040809H000	GARCIA	ANAYA	ALBERTO
53	SENTIDO SOCIAL MEXICO SS	49	9	GRDZRQ77103109M400	GARCIA	DIAZ	RAQUEL YAZMIN
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2188	15	GRGREL55020909H700	GARCIA	GARCIA	ELEAZAR
27	AVANZADA DEMOCRACIA 2000	29	24	GRSLFL36122224H800	GARCIA	SALINAS	FLAVIANO
14	PROFESIONALES POR MEXICO	5455	17	GVRMAN80011517M800	GUEVARA	RAMIREZ	ANA CRISTINA
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	8357	15	HRARCY83052309M700	HERNANDEZ	ARELLANO	CYNTHIA
6	ORGANIZACION NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA O.N.A.	6907	15	HRGMAN68113015H600	HERNANDEZ	GOMEZ	ANDRES CARMELO

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	6198	15	HRGNJN52062409H500	HERNANDEZ	GONZALEZ	JUAN
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	6243	15	HRMGAR75111409H300	HERNANDEZ	MAGALLON	ARTURO
17	MOVIMIENTO JOVEN	5698	15	HRMGAR75111409H300	HERNANDEZ	MAGALLON	ARTURO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	6269	15	HRNVRS70052009M200	HERNANDEZ	NAVARRO	ROSA ELENA
14	PROFESIONALES POR MEXICO	8836	29	HRPRIG41073129M700	HERNANDEZ	PEREZ	IGNACIA
69	PARLAMENTO CIUDADANO DE LOS DERECHOS HUMANOS	204	29	HRSRSL67092729M200	HERNANDEZ	SERRANO	SILVIA
35	FRATERNIDAD SOCIALISTA	1124	17	LLRBLR45070415H800	LLANOS	REBOLLO	LAUREANO PORFIRIO
40	REFORMA CIUDADANA	1934	9	LNTRAG82021709H100	LUNA	TREJO	AGUSTIN
30	ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO	1676	9	LPAYGB82123009M200	LOPEZ	AYON	GABRIELA MONSERRATT
9	CAMBIO CADENAC A.C.	14772	15	MNALRM66083115H100	MENDOZA	ALVAREZ	RAMON
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	1714	9	MNOLAL55021915M900	MENDOZA	OLGUIN	MARIA ALEJANDRA
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	3956	24	MRHREL65100530M600	MORALES	HERNANDEZ	ELVIA GUADALUPE
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	4384	9	NBPLIS84011209H300	NOBLECIA	PLASCENCIA	ISRAEL ALEJANDRO
5	HOMBRES Y MUJERES DE LA REVOLUCION MEXICANA	7707	15	OCRMJV61101812H100	OCAMPO	ROMAN	JAVIER LUCAS
44	UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA	5152	17	OLCRLR82031817M600	OLIVAREZ	CERVANTES	LILIANA
18	CONVERGENCIA NACIONAL DE CIUDADANOS	2525	9	ORACCR62032209M400	ORNELAS	ACEVEDO	MARIA DEL CARMEN
32	MOVIMIENTO NACIONAL DE LA JUVENTUD SIGLO XXI, A. C.	7189	24	ORDZJV64120324H300	ORTEGA	DIAZ	JAVIER
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	6462	9	ORVZSC72062720M500	ORDAZ	VAZQUEZ	SOCORRO
43	CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES REVOLUCIONARIAS Y ASOCIACIONES CIVILES	4056	24	PDDZHR56060824H100	PADRON	DIAZ	HERACLIO
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3535	9	PEMTLS59011414H200	PEVA	MATA	JOSE LUIS GERARDO
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1702	9	PRANSM39112909H300	PEREZ	ANDONAEGUI	SAMUEL
62	PODER CIUDADANO	1943	9	PRCRJV74031409H300	PARRA	CARO	JUVENTINO
46	CONCIENCIA CIUDADANA	6596	9	PRGRMG68062625H600	PEREZ	GARCIA	MIGUEL ANGEL
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2827	15	PRMRIS74080830M100	PEREZ	MARTINEZ	ISABEL
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	9285	15	PRRYJN73050815M800	PEREZ	REYES	JUANA
6	ORGANIZACION NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA O.N.A.	671	17	RMMTSN55111712H200	ROMANI	MATA	SANTIAGO
46	CONCIENCIA CIUDADANA	3853	9	RNVLAL60110116M100	RINCON	VALENZUELA	ALICIA

PROPUESTA CIVICA
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	6558	9	SCLZMA68070609M000	SAUCILLO	LOZANO	MA ROSARIO
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	1715	9	SLMNNAN74072109H700	SALDIVAR	MENDOZA	ANTONIO OSCAR
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	1716	9	SLMNCS75103009H900	SALDIVAR	MENDOZA	CESAR ENRIQUE
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	1717	9	SLMNLR79100809M400	SALDIVAR	MENDOZA	LAURA SUSANA
71	ASOCIACION NACIONAL DE ESTUDIANTES EGRESADOS DE CIENCIA POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA Y CARRERAS AFINE	1718	9	SLPRAN55061609H400	SALDIVAR	PEREZ	ANTONIO OSCAR
30	ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO	2432	9	SNARLR67103009M200	SANCHEZ	ARELLANO	MARIA DE LOURDES
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	6361	9	SNMJMG85062709H900	SANCHEZ	MEJIA	MIGUEL IVAN
40	REFORMA CIUDADANA	3878	17	SNRMRS81011409M100	SANDOVAL	RAMIREZ	ROSA MARIA EDNEY
14	PROFESIONALES POR MEXICO	5298	17	SNZVIR79042617H800	SANCHEZ	ZAVALA	IRVING
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	6576	9	TRMRLS68081009H400	TORRES	MORALES	JOSE LUIS
33	UNION NACIONAL DE CIUDADANOS	3463	9	TSFLIS79042509H900	TOSCANO	FALCON	ISAAC ARMANDO
13	RUMBO A LA DEMOCRACIA	6933	17	TVNBJR79060117H900	TAVIRA	NABOR	JORGE ANTONIO
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1704	9	VLRDBR65112109M700	VALDEZ	RODRIGUEZ	BERTHA LETICIA
45	JUSTICIA Y PAZ PARA MEXICO	4492	15	VROCRS61041709M700	VARGAS	OCHOA	ROSA MARIA
55	SOCIEDAD LIBERAL	652	9	VYGNEV79052509H800	VAYLON	GONZALEZ	EVENCIO
67	ERIGIENDO UNA NUEVA REPUBLICA	4784	9	VZTRAP68020909M700	VAZQUEZ	TORRETERA	APOLONIA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	5069	15	XXMRFR48032409H501	XX	MARTINEZ	JOSE FRANCISCO
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1703	9	XXORSL34010209M700	XX	ORTIZ	SILVIA TERESA
TOTAL DE REGISTROS							72

**DOCUMENTACION PUBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA
LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES)**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "PROPUESTA CÍVICA, A.C."

HOJA No.: 1

TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA;
DESCRIPCIÓN:**

OBSERVACIONES:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:

Contrato de Comodato en los Estados de Baja California, Distrito Federal, Estado de México, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala.

OBSERVACIONES:

**DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES
LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:**

OBSERVACIONES:

ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES

OTROS; DESCRIPCIÓN:

OBSERVACIONES:

“PROPUESTA CÍVICA”

DOCUMENTOS BÁSICOS

(Anexo 8)

- 1).- Declaración de Principios.**
- 2).- Programa de Acción.**
- 3).- Estatutos.**

(Entregados al IFE el 31 de enero del 2005)

P. C.

PROPUESTA CÍVICA

DECLARACIÓN DE
PRINCIPIOS

Y

PROGRAMA DE ACCIÓN

PROPUESTA CÍVICA

Índice

- + **Declaración de Principios3**

- | **Programa de Acción6**

- + **Programa de Acción para 2005-2006.....7**

PROPUESTA CÍVICA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Propuesta Cívica se crea para contribuir a la renovación de la vida pública mexicana. Somos ciudadanas y ciudadanos que creemos en la democracia pero que vemos con preocupación la pésima calidad que ésta tiene en México y que tiene efectos en todos los órdenes. Por ejemplo, la crisis de representatividad entre ciudadanía y partidos agudiza el desencanto y la indiferencia y provoca la preferencia por el autoritarismo que, en opinión de algunos, es más eficiente.

Queremos que nuestro país tenga un Estado que logre conjuntar a gobierno y sociedad, que garantice la seguridad de la ciudadanía y que respete y promueva los derechos humanos de todas las personas sin distinción. Queremos un ambiente limpio, fruto de un modelo de desarrollo sustentable que premia a la producción y castiga a la especulación. Queremos una presencia internacional inspirada en la defensa de los intereses nacionales que integre el crecimiento económico, el social y la responsabilidad ambiental.

ORGANIZACIÓN INTERNA

Si propugnamos por una cultura política diferente tenemos que empezar al interior de nuestra casa. Los Estatutos de *Propuesta Cívica* garantizan la igualdad de oportunidades y de trato, el respeto a la autonomía de sus integrantes, la transparencia en el manejo de recursos y la democracia interna.

ESTADO DE DERECHO Y EQUIDAD

Es necesario dignificar al Estado y lograr que defienda un interés público genuino, creíble e incluyente. Tan erróneo es conceder al Estado las funciones de gerente o policía, como asignarle el papel de protagonista. El Estado es sólo uno de los motores de la sociedad, se complementa y nutre con la iniciativa ciudadana. Para lograrlo, *Propuesta Cívica* se compromete a

- Seguir impulsando las libertades individuales y combatir la intolerancia en cualquiera de sus expresiones.
- Impulsar la igualdad de derechos y la dignidad del ser humano porque son el fundamento de la convivencia civil, la condición de un orden democrático y el único criterio legítimo para fundar las instituciones de la república.
- Lograr que la acción pública se sustente en la rendición de cuentas del gobierno y de los partidos políticos que aspiran a formar parte del gobierno.
- La ciudadanía es una actitud hacia la vida pública basada en el respeto y la tolerancia y la aceptación de quienes piensan diferente,

PROPUESTA CÍVICA

- La pluralidad de las comunidades y regiones y el respeto a la autonomía de los pueblos y de las organizaciones civiles y sociales son parte indisoluble de nuestro concepto de equidad.

ECONOMÍA Y RELACIÓN CON EL MUNDO

El modelo de desarrollo económico al que aspiramos debe apoyarse en:

- El estímulo a la producción y el combate a la especulación y a la pobreza.
- La elevación de la calidad educativa y la generación de conocimiento a través de la investigación.
- La preservación, regeneración y limpieza del ambiente y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
- La atención a los desequilibrios regionales y la compensación de las inequidades.
- Es igualmente indispensable modificar la forma como nos relacionamos con el mundo. Nuestra inserción en un mundo globalizado, aunque inevitable, debe hacerse defendiendo siempre los intereses nacionales partiendo del desarrollo regional y de la importancia de lo local.
- Un reto adicional es la adecuación de nuestro nacionalismo al siglo XXI.

DIGNIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

Dignificar la política es uno de los principales retos de la vida pública mexicana. Nos proponemos demostrar que la ética sí combina con la política y que participar en la vida pública no desemboca inevitablemente en la corrupción o la ineficacia. Para ello:

- Seremos una APN de personas comprometidas con principios y reglas claras entre las que sobresalen la transparencia en el uso de los recursos y el respeto a la pluralidad.
- Capacitaremos permanentemente a nuestros integrantes para construir un espacio privilegiado para el diálogo y el aprendizaje colectivo.
- Impulsaremos proyectos en beneficio de la comunidad y simultáneamente participaremos en la discusión de los grandes debates nacionales.
- Trataremos a la cultura como parte integral del quehacer político.
- Reconoceremos y valoraremos las aportaciones de las personas y los grupos que tradicionalmente han estado excluidos de la elaboración de las políticas y la cultura nacional, entre ellos los pueblos indígenas.
- Como APN nos comprometemos a observar la Constitución y respetar sus leyes e instituciones. Lucharemos por cambiar las leyes que consideramos injustas, pero lo haremos por medios pacíficos y democráticos. En consecuencia, no aceptaremos pacto o acuerdo que nos subordine a organizaciones internacionales o que nos haga depender de entidades o

PROPUESTA CÍVICA

partidos políticos extranjeros. Tampoco solicitaremos o recibiremos apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la ley electoral prohíbe financiar a las APN.

PROPUESTA CÍVICA

partidos políticos extranjeros. Tampoco solicitaremos o recibiremos apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la ley electoral prohíbe financiar a las APN.

PROPUESTA CÍVICA

PROGRAMA DE ACCIÓN

Propuesta Cívica tiene un Programa de Acción general y uno adaptado al bienio 2005-2006.

Nuestros ejes rectores permanentes son:

- La promoción de métodos para que la ciudadanía tenga acceso pleno a la información pública. Esta ruta es el camino más seguro para combatir la corrupción y aumentar la eficacia del gobierno y los partidos. Esto supone la capacitación de grupos ciudadanos en la búsqueda de información.
- Alentar investigaciones que detecten las carencias del sistema democrático que se está construyendo en México. Entre otros temas estaría la crisis de la representatividad que hay entre ciudadanía y partidos, las razones por las que los legislativos muestran tantas carencias y los obstáculos a la transparencia.
- Impulsar la participación ciudadana en la gestión gubernamental.
- Promover políticas para la protección del ambiente.
- Combatir la discriminación contra cualquier persona o grupo de personas por razón de sexo, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, creencias religiosas o políticas, condición social y física, clase social o nivel educativo. Esto incluye enfrentar políticamente a quien promueva mensajes agresivos y denigrantes contra cualquier grupo social.
- *Impulsar campañas permanentes de educación informal masiva sobre los derechos ciudadanos y la protección del medio ambiente.*
- Combatir el desprestigio de la vida pública. Esto incluye la promoción de medidas para que los partidos asuman las consecuencias de ser entidades de interés público que reciben financiamiento público.
- Consideramos igualmente importante una cultura de transparencia entre los organismos civiles, algunos de los cuales han incorporado vicios que lastran la democracia.

PROPUESTA CÍVICA

PROGRAMA DE ACCIÓN PARA 2005 - 2006

La coyuntura del próximo bienio estará marcada por las elecciones presidenciales. Consideramos indispensable concentrar el trabajo de *Propuesta Cívica* en recordar que los comicios también deben servir para una discusión sobre los problemas estructurales que aquejan a la democracia.

En consecuencia, pondremos el énfasis en líneas de trabajo que fortalezcan la construcción de ciudadanía que es el ingrediente central para el fortalecimiento de la democracia. Entre otras:

- La capacitación de dirigentes sociales para que tengan una mejor capacidad para representar y defender los intereses de la ciudadanía.
- Publicar una revista sobre las fortalezas y debilidades de la democracia mexicana. Además de trabajos teóricos promoveremos las investigaciones sobre estudios de caso.
- Promover en diferentes foros la discusión sobre la relación entre democracia y las elecciones presidenciales del 2006.
- Impulsar proyectos para monitorear el comportamiento de los partidos políticos durante la campaña política.

P. C.

PROPUESTA CÍVICA

ESTATUTOS

PROPUESTA CÍVICA

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
Misión, Objetivos y Documentos Básicos	
CAPÍTULO II	5
Denominación, Emblema, Lema, Domicilio, Nacionalidad y Patrimonio	
CAPÍTULO III.....	7
Formas de Participación	
CAPITULO IV.....	9
Estructura de la Agrupación	
Transitorios.....	16

PROPUESTA CÍVICA

CAPÍTULO I

MISIÓN, OBJETIVOS Y DOCUMENTOS BÁSICOS

ARTÍCULO 1

La misión de Propuesta Cívica es ser una Agrupación Política Nacional respetuosa de los derechos y obligaciones que los ordenamientos jurídicos establecen. También agrupará a personas comprometidas con la construcción democrática del país, procurando siempre que la equidad, la justicia, la igualdad, la tolerancia, la seguridad y la participación ciudadana sean los pilares de una nueva cultura cívica.

ARTÍCULO 2

Los objetivos son:

- a) Abrir espacios a los ciudadanos para la construcción de nuevas formas de participación política.
- b) Fortalecer la capacidad de los organismos sociales que actúan en pro de la justicia social, los derechos humanos, el ambiente y la defensa y protección de los grupos vulnerables, para incidir en las políticas públicas.
- c) Impulsar mecanismos que garanticen la transparencia en el quehacer de las instancias gubernamentales y los partidos políticos, y en particular que permitan el acceso ciudadano a la información sobre las actividades financieras que con recursos públicos realizan los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales.
- d) Brindar educación y capacitación a ciudadanos en la práctica cotidiana de la democracia.
- e) Crear espacios abiertos de negociación con los partidos políticos para el impulso de agendas ciudadanas.
- f) Generar espacios de difusión cívica y política para enriquecer la conciencia ciudadana y la cultura de participación.
- g) Fomentar la participación libre de ciudadanos sin partido político en los procesos electorales federales, a través de propuestas y candidaturas.

PROPUESTA CÍVICA

ARTÍCULO 3

Se entiende por Documentos Básicos lo comprendido por Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

PROPUESTA CÍVICA

CAPÍTULO II

Denominación, Emblema, Lema, Domicilio, Nacionalidad y Patrimonio

ARTÍCULO 4

La Agrupación se denominará PROPUESTA CÍVICA. Esta denominación irá seguida de las palabras Agrupación Política Nacional o de sus iniciales A. P. N.

ARTÍCULO 5

- El emblema y colores que distinguen a Propuesta Cívica, A.P.N., son los siguientes:



P. C.

- Un óvalo en contorno negro con fondo blanco y al centro la iniciales P. C. en negro.
- El lema de la Agrupación será: "Por una cultura de participación ciudadana".

ARTÍCULO 6

La Agrupación tendrá su domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal y está facultada para establecer Comités en todo el país, señalando sus domicilios convencionales.

ARTICULO 7

PROPUESTA CÍVICA

La Agrupación será de nacionalidad mexicana. Ningún extranjero, sea persona física o moral, tendrá derecho a participar.

ARTICULO 8

El patrimonio de la Agrupación se formará con:

- a) Bienes muebles e inmuebles adquiridos
- b) Aportaciones a través de cuotas anuales de sus afiliados
- c) Lo generado por realizar actividades educativas, sociales, culturales, deportivas, etc.
- d) Financiamiento público recibido conforme lo disponen los ordenamientos jurídicos
- e) Donaciones en efectivo o en especie
- f) Rendimientos financieros

PROPUESTA CÍVICA

CAPITULO III

Formas de Participación

ARTÍCULO 9

La Agrupación estará integrada por ciudadanas y ciudadanos mexicanos mayores de edad que en forma individual, aportarán ideas y proyectos con fines de beneficio colectivo, a través de las siguientes denominaciones:

- a) Son AFILIADOS, con derecho a voz y a voto, quienes ingresen a la Agrupación de forma voluntaria, explícita y por escrito, bajo compromiso de cumplir con lo estipulado en nuestros Documentos Básicos, y para los que no existan objeciones fundadas en el reglamento que deberá elaborar la Comisión de Membresía.
- b) Son SIMPATIZANTES, con derecho a voz, las personas que, sin ser afiliados, participan activamente en una o varias actividades de la agrupación.

ARTÍCULO 10

Los Afiliados gozarán de los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

- a) Ser votados para pertenecer a órganos de dirección o encabezar comisiones especiales.
- b) Votar y elegir a los titulares de los órganos de dirección.
- c) Asistir a las asambleas en forma individual o a través de la representación de delegados, de acuerdo con lo estipulado por la convocatoria.
- d) Solicitar al Comité Directivo Nacional toda información relacionada con la Agrupación.
- e) Elegir y ser elegidos como candidatos a puestos de elección popular, cuando existan acuerdos de participación de la Agrupación con uno o varios partidos políticos u otras Agrupaciones.
- f) Presentar sus quejas ante la comisión de membresía.
- g) Convocar a asamblea extraordinaria con el 30 por ciento de los comités delegacionales.

Obligaciones:

- a) Acudir a las convocatorias de la Asamblea, la Coordinación Nacional o la Secretaría Técnica.
- b) Desempeñar con apego a los documentos básicos el cargo o la comisión conferida.
- c) Conservar y dar buen uso a los bienes confiados por la Agrupación para el desempeño de sus funciones.
- d) Cumplir con el pago de cuotas y con los requisitos que estipule la Comisión de Membresía.

PROPUESTA CÍVICA

- e) Promover con ética cada una de las acciones y objetivos de la Agrupación para dignificar la participación ciudadana en las actividades políticas.

ARTÍCULO 11

Los afiliados dejarán de serlo por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Expresión escrita, libre y voluntaria del afiliado.
- b) Exclusión determinada por la Comisión de Membresía, la Coordinación Nacional o la Asamblea Nacional.
- c) Exclusión automática por la interrupción en el pago de dos o más cuotas anuales, siempre y cuando no exista justificante que amerite otra *decisión*.

PROPUESTA CÍVICA

CAPITULO IV

Estructura de la Agrupación

ARTÍCULO 12

La estructura de la Agrupación está integrada por:

- a) Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria (AN). Será el órgano máximo de la APN.
- b) Coordinación Nacional (CN). Tendrá la representación Jurídica y legal a nivel nacional.
- c) Los Comités Delegacionales Estatales: los representantes Jurídicos y legales de la APN en los estados.
- d) Secretaría Técnica: La estructura interna y operativa de la APN.

ARTÍCULO 13

De la Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria

a) Convocatoria a la Asamblea Nacional Ordinaria

La Asamblea Nacional está constituida por los delegados de las distintas Delegaciones de la APN (con un máximo de diez delegados por delegación) y por los fundadores de la misma.

La Asamblea Nacional Ordinaria deberá reunirse cada dos años, mediante convocatoria pública de la Coordinación Nacional, quien se hará cargo de la organización general de la misma con apoyo de la Secretaría Técnica. La convocatoria se realizará por lo menos un mes antes de la celebración, incluyendo el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar y será enviada a los domicilios previamente registrados. La Coordinación Nacional decidirá sobre su publicación en medios masivos de comunicación.

b) Convocatoria a la Asamblea Nacional Extraordinaria

La Asamblea Nacional Extraordinaria deberá reunirse mediante convocatoria pública de la mayoría de la Coordinación Nacional o del 30 por ciento de los comités delegacionales. La convocatoria se realizará con una anticipación de por lo menos diez días. Este tipo de Asamblea se llevará a cabo para tratar asuntos de particular importancia para la Agrupación.

PROPUESTA CÍVICA

c) Constitución

Para constituir la Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria deberán participar un mínimo del 50 por ciento más uno de los integrantes de la Asamblea.

d) Atribuciones

Son atribuciones de la Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria:

- i) Nombrar por mayoría simple a la Presidencia, Secretaría y a escrutadores de la Asamblea.
- ii) Presentar orden del día.
- iii) Elegir a los integrantes de la Coordinación Nacional de entre los delegados a la Asamblea.
- iv) Nombrar, ratificar y en su caso cambiar a integrantes de la Coordinación Nacional (Presidente y Comisiones).
- v) Ratificar y/o modificar los estatutos, declaración de principios y programa de acción de la APN.
- vi) Recibir los informes de trabajo y financieros de la APN. una vez que éstos han sido aprobados por la CN.

e) Votaciones

Las votaciones en las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria deberán ser a mano alzada o en secreto según decida la mayoría, adoptando la regla de mayoría simple como criterio básico.

Los integrantes de la Coordinación Nacional serán votados por escrito y en secreto. Ganarán quienes obtengan la mayoría simple.

Las decisiones tomadas no podrán ser modificadas o eliminadas mientras no se celebre otra Asamblea.

Las decisiones tomadas por la Asamblea, serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o los ausentes.

ARTÍCULO 14

De la Coordinación Nacional

a) Integración

La Coordinación Nacional será el órgano que represente a nivel nacional a la Agrupación Política Nacional. Estará integrada por:

PROPUESTA CÍVICA

- a) una Presidencia, quien tendrá la representación jurídica y política de acuerdo al reglamento correspondiente;
- b) tres Comisiones Nacionales: de Membresía, de Transparencia, y de Educación y Comunicación Social; y
- c) un mínimo de 7 y un máximo de 21 delegados con sus respectivos suplentes, quienes actuarán sólo en caso de ausencia, renuncia, expulsión o muerte del delegado titular.

La Coordinación Nacional será elegida por un periodo de dos años y sus integrantes podrán reelegirse hasta por dos ocasiones más. Se procurará la paridad entre hombres y mujeres.

Se reunirá en pleno (es decir la Presidencia, las comisiones y los delegados), un mínimo de tres veces al año o cuando así fuera necesario. El quórum de sus reuniones necesitará la presencia de 11 de sus miembros y sus decisiones serán por mayoría simple.

La Presidencia y las Comisiones trabajarán de manera continua y ordinaria durante todo su periodo de elección y según su reglamento de operación.

b) Atribuciones de la Coordinación Nacional

- i) Convocar y organizar las Asambleas Nacionales Ordinarias y Extraordinarias.
- ii) Presentar ante la Asamblea Nacional los Lineamientos y Estrategias de la APN.
- iii) Nombrar a la Secretaría Técnica.
- iv) Vigilar el buen desempeño general de la Agrupación y de cada una de sus secretarías integradas en la Secretaría Técnica.
- v) Evaluar las acciones de la Agrupación y de sus órganos, así como recomendar medidas correctivas que concuerden con los documentos básicos y con los acuerdos tomados en Asamblea Nacional Ordinaria y/o Extraordinaria.
- vi) Presentar ante la Asamblea Nacional los reglamentos internos y el código de ética.
- vii) Acordar, vigilar y finiquitar las alianzas políticas que se realicen con organizaciones de la sociedad civil, con otras agrupaciones políticas nacionales o con partidos políticos, con fines electorales, educativos o de participación ciudadana.
- viii) Abrir las convocatorias necesarias para la realización de actividades electorales o de participación ciudadana.
- ix) Abrir la convocatoria para Candidaturas y designar de acuerdo al reglamento a las candidatas y/o candidatos.
- x) Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos. que le sean presentados por la Secretaría de finanzas.
- xi) Las demás que otorguen los presentes estatutos y su reglamento.

PROPUESTA CÍVICA

Atribuciones de la Presidencia de la APN.

- i) La Presidencia representará a través de poderes y facultades a la Agrupación, en todo litigio legal de carácter civil, laboral, penal, fiscal, administrativo, constitucional, mercantil o cualesquier otro, proveniente de alguno de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y/o municipal), así como en todas aquellas acciones legales con particulares, incluyendo aquellos trámites mercantiles con instituciones bancarias y de crédito que tengan como fin el salvaguardar y registrar las transacciones financieras de la Agrupación.
- ii) Representará a la Agrupación en actividades de cualquier índole de carácter público y privado nacionales o internacionales.
- iii) Firmará los documentos necesarios y relacionados con su encargo,
- iv) Aprobará y presentará los informes al Instituto Federal Electoral (mismos que estarán accesibles a todos los afiliados).

Atribuciones de las Comisiones

Comisión de Membresía

- i) Atender eventuales casos problemáticos relacionados con el ingreso o exclusión de afiliados y simpatizantes.
- ii) Vigilar las campañas de Convocatorias por candidaturas.
- iii) Actuar oportunamente ante quejas de afiliados, simpatizantes, o por propia decisión ya sea en contra de órganos decisorios de la agrupación y hacer valer sus derechos a recibir información respecto de las finanzas.
- iv) Actuar oportunamente ante quejas de ciudadanos.
- v) Elaborar los Códigos de Ética.
- vi) Llevar el registro de afiliados de la agrupación.
- vii) Las demás que le otorguen los presentes Estatutos y su reglamento.

Comisión de Transparencia

- i) Asegurar al interior de la Agrupación un flujo permanente de informaciones sobre el quehacer de la misma, sobre actividades relevantes de los asociados y, en general, sobre los asuntos que competen a la Agrupación.
- ii) Vigilar el cumplimiento de los Estatutos.
- iii) Vigilar las elecciones internas.
- iv) Aplicar y vigilar que se cumplan las sanciones.
- v) Vigilar el cumplimiento de las políticas financieras y presupuestales acordadas por los órganos colegiados.
- vi) Las demás que le otorguen los presentes Estatutos y su reglamento.

PROPUESTA CÍVICA

Comisión de Educación y Comunicación Social

- i) Diseñar e instrumentar programas de formación orientados tanto al ámbito interno de la Agrupación como al externo.
- ii) Desplegar estrategias de difusión que promuevan la cultura cívica participativa.
- iii) Vigilar que el enfoque de la información generado por la Agrupación obedezca a lo establecido en sus documentos básicos.
- iv) Vigilar que las estrategias de Comunicación social respondan a los criterios de democracia, transparencia, y representatividad y sean congruentes con los mandatos y programas de las diferentes instancias encargadas de su operación y cumplimiento.
- v) Vigilar que los materiales impresos y digitales cumplan con los requerimientos legales e informativos establecidos por la Agrupación.
- vi) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y su reglamento.

ARTICULO 15

De la Secretaría Técnica

a) Integración

La Secretaría Técnica será nombrada por la CN y estará integrada por una o un Secretario Técnico y por lo menos 3 Secretarías. Su función será la de ejecutar y llevar a buen término las acciones acordadas por la Coordinación Nacional. Tendrá acuerdos con la Presidencia y Comisiones de la CN cada vez que se le requiera.

Tendrá autonomía para su organización y desempeño interno, rindiendo dos informes.

A) Informe respecto del estado de las finanzas; que será presentado cada tres meses a la CN, o bien, cuando la Asamblea o la CN lo consideren necesario.

B) Informe de actividades una vez al año a la CN y cada dos años a la Asamblea Nacional Ordinaria, o bien, cuando la Asamblea o la CN lo consideren necesario.

Definirá con autonomía las siguientes Secretarías:

- i) **Secretaría Administrativa y de Finanzas:** responsable de la administración del patrimonio, recursos financieros y presentación de informes de ingresos y egresos al IFE.
- ii) **Secretaría de desarrollo de proyectos:** Responsable de promover e instrumentar los objetivos explicitados en la declaración de principios y en el plan de acción.

PROPUESTA CÍVICA

- iii) **Secretaría de Comunicación Social**, responsable (en coordinación con la comisión de educación y comunicación social) de establecer canales de difusión (en tiempo y forma) de las actividades de la Agrupación de forma interna y externa y de coordinar (junto con el consejo editorial y la comisión de educación y comunicación social) y *distribuir la revista de la APN, así como todos los documentos de circulación pública e interna emitidos por las instancias de dirección y operación de la APN.*

Atribuciones de la Secretaría Técnica y su equipo de Trabajo

- i) Elaborará y presentará ante la CN, los planes operativos que den concreción a los lineamientos de la Asamblea Nacional y de la propia CN así como los presupuestos e informes anuales de ingresos y egresos de la Agrupación, para su aprobación.
- ii) Ejercerá el presupuesto anual de la Agrupación y administrará todos sus bienes, procurando siempre el uso óptimo de los recursos.
- iii) Asumirá las diversas funciones estipuladas en su reglamento.

ARTÍCULO 16

De los Comités Delegacionales

La creación, la estructura y organización en cada delegación en las diversas entidades federativas, estará sujeta a su propio reglamento. Se basará en los siguientes lineamientos:

- a) Se apegará a la estructura organizativa enunciada en este documento.
- b) Para la existencia de un comité delegacional se deberá contar con la aprobación por escrito ante la CN, del total de los delegados representantes existentes.
- c) Contará con un presidente que podrá ser elegido cada dos años por mayoría del comité delegacional.
- d) Para la realización de Asambleas Estatales o Municipales, éstas se regirán según su reglamento.

PROPUESTA CÍVICA

Transitorios:

1. En un primer periodo, los miembros de la Coordinación Nacional y de la Secretaría Técnica serán elegidos de entre el grupo fundador de la APN..
2. La presente estructura de la Agrupación será revisada por convocatoria de la CN a los 30 días después de obtenido el registro de la APN.

**ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS,
PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: "PROPUESTA CÍVICA, A.C."

HOJA No. 1

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCTENTES
DE LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS:
ARTÍCULO 25

I. LA DECLARACION DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRA, POR LO MENOS:

- a) Cumple.
- b) Cumple.
- c) Cumple.
- d) Cumple.

OBSERVACIONES: Cumple.

PROGRAMA DE ACCIÓN:
ARTÍCULO 26

I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARA LAS MEDIDAS PARA:

- a) Cumple.
- b) Cumple.
- c) No cumple.
- d) Cumple parcialmente.

OBSERVACIONES: Cumple Parcialmente.

ESTATUTOS
ARTÍCULO 27

I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERAN:

- a) Cumple.
- b) Cumple parcialmente.
- c) Cumple parcialmente.
- I. Cumple parcialmente.
- II. Cumple parcialmente.
- III. Cumple parcialmente.
- IV. Cumple parcialmente.
- g) Cumple parcialmente.

OBSERVACIONES: Cumple Parcialmente

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROPUESTA CÍVICA, A.C."		
DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>ARTICULO 25</p> <p>1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:</p> <p>a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;</p> <p>b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;</p> <p>c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y</p> <p>d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática."</p>	<p>Página 2 Subtítulo Dignificación de la Política, Sexto punto.</p> <p>Página 1 Subtítulo estado de derecho y equidad. Página 2 Subtítulo economía y su relación con el mundo. Página 2 Subtítulo significación de la política.</p> <p>Página 2 y 3 Subtítulo dignificación de la política, sexto punto.</p> <p>Página 2 Subtítulo dignificación de la política, sexto punto.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROPUESTA CÍVICA, A.C."		
DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
COFIPE		

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROPUESTA CÍVICA, A.C."		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
ARTICULO 27		
1. Los estatutos establecerán:		
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Capítulo II Artículo 4 párrafo 3. Artículo 5 párrafo 3.	Cumple.
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Capítulo III Artículo 9 inciso a), párrafo 5. Artículo 10, páginas 5 y 6.	Cumple parcialmente, ya que no menciona que la afiliación deberá ser individual libre y pacífica.
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:	Transitorio 1 Página 13. Capítulo IV Artículo 13 , inciso d) fracción 1-IV Página 8. Artículo 14, fracción I-IX p 9. Artículo 14 inciso b).	Cumple parcialmente No se desprenden claramente los procedimientos de renovación e integración de los órganos directivos.
I. Una asamblea nacional o equivalente;	Capítulo IV Artículo 12, inciso a) Página 7.	Cumple.
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Capítulo IV, Artículo 12, inciso b), Página 7.	Cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROPUESTA CÍVICA, A.C."			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
II.	Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Capítulo IV, Artículo 12, inciso c) Página 7.	Cumple.
V.	Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este Código.	Capítulo IV, Artículo 15, inciso b), Fracción 1 Página 2.	Cumple.
d)	Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;		No cumple.
e)	(...) No aplica		
f)	(...) No aplica		
g)	Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.	Capítulo III Artículo 11, inciso b) y c) página 6. Capítulo IV Artículo 14, inciso b), apartado 3, fracción I-IV, Página 10.	Cumple parcialmente, No se indican los correspondientes medios y procedimientos de defensa.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROPUESTA CÍVICA, A.C."		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>Numeral 9 del "Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin"</p> <p>"9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de</p>	<p>Capítulo IV Artículo 12, inciso a), Página 7 Artículo 13, inciso a), párrafos 1 y 2, Página 7.</p> <p>Capítulo IV Artículo 13, inciso a), párrafo 2 Página 7.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROPUESTA CÍVICA, A.C."			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.		
	c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.	Capítulo IV, Artículo 13, incisos a), b) y c), Páginas 7 y 8.	Cumple.
	d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.	Capítulo IV, Artículo 14, inciso a), Página 8.	Cumple.
	e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.	Capítulo IV, Artículo 16, Página 12.	Cumple.
	f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de	Capítulo IV Artículo 13, incisos d) y e), Párrafos 1 y 4, Página 8. Artículo 14, inciso b), fracción I-IX, Página 9. Artículo 15, inciso a) y todos sus apartados, Páginas 11 y 12.	Cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROPUESTA CÍVICA, A.C."			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.</p> <p>g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.</p> <p>i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con</p>	<p>Capítulo IV, Artículo 15, inciso b), fracción I, Página 11.</p> <p>Capítulo IV, Artículo 15, inciso b), fracción I, Página 11.</p> <p>Capítulo III, Artículo 10 con todos sus incisos, Páginas 5 y 6.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “PROPUESTA CÍVICA, A.C.”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	<p>un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.</p> <p>j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.</p> <p>k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.</p> <p>l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.</p> <p>m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la</p>	<p>Capítulo III, Artículo 11, incisos b) y c), Página 6.</p> <p>Capítulo IV, Artículo 14, inciso b), apartado 3 fracciones I-IV, Página 10.</p> <p>Artículo 14, segundo párrafo.</p> <p>Capítulo IV Artículo 14, inciso b) apartado 3 fracción VI Página 10.</p> <p>Capítulo III, Artículo 10, incisos d) y g), Página 5.</p>	<p>Cumple parcialmente. No se desarrollan los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados que salvaguarden la garantía de audiencia.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No se establece el mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROPUESTA CÍVICA, A.C."			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
	Agrupación. n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.		Cumple parcialmente. No establece los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.
	a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación		No cumple, no lo menciona.
	b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación..	Capítulo IV, Artículo 14, inciso b) fracción VII Página 9.	Cumple.
	TESIS DE JURISPRUDENCIA S3ELJ03/2005 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un numero razonable de miembros, la periodicidad con la que	Capítulo IV, Artículo 12, inciso a), Página 7. Artículo 13, inciso a) Párrafos 1 y 2, Página 7. Artículo 13, incisos a), b) y c), Páginas 7 y 8.	Cumple.

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “PROPUESTA CÍVICA, A.C.”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.</p> <p>2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de a los afiliados del partido;</p> <p>3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.</p> <p>4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la</p>	<p>Capítulo III, Artículo 10 Derechos incisos a)-g), Página 5. Artículo 11, inciso a), Página 6.</p> <p>Capítulo III, Artículo 11, incisos b) y c), Página 6. Capítulo IV, Artículo 14, inciso b), apartado 3, fracción I-IV Página 10.</p> <p>Capítulo III, Artículo 10. Derechos incisos a)-g), Página 5.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No describen los procedimientos disciplinarios con las garantías procesales mínimas. como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva.</p> <p>Cumple.</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "PROPUESTA CÍVICA, A.C."		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.</p> <p>5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y</p> <p>6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.</p>	<p>Capítulo IV, Artículo 13, inciso e), párrafo 1 Página 8.</p> <p>Artículo 14, apartado de la Coordinación Nacional.</p>	<p>Cumple.</p> <p>Cumple parcialmente. No menciona causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro de la agrupación.</p>